

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

7ª SESION ORDINARIA

2ª SESION EVA PERON

Presidencia de los señores Arturo E. de Elías y Manuel B. Cárdenas

Secretarios: Doctor DIONISIO ONDARRA y señor GILBERTO L. MANZANO

Diputados presentes

Albanesi Alberto J.
Argüello Juan Antonio
Asenjo Alberto Miguel
Bacza Celia
Barba Luis Angel
Barone María Luisa
Bellelli Clodomiro
Bereilh Rolando
Beverati Federico F.
Brandoni Adolfo
Cantore Ernesto M.
Cárdenas Manuel B.
Carnevale Francisco
Carosella Elena
Cerizola Leandro José
Costa Benito
de Elías Arturo E.
Egan Norma
Escobar Enrique Q.
Faranna José
Filippi Luciano F.
Fulco Josefina
Gaitán Victoriano A.
García Justo
Giorgi Carlos C.
Gómez Telma
González Iris Alejandra
Guerrero Pablo Ramón
Hermida Haydée
Ijurco Anacleto
Isla María Rosaura

Juárez Elena
Larrondo Alfredo
Lisazo Norberto
López Juan
López Roux Manuel
Martínez Juan Carlos
Martínez Juan José
Mercado Rubén José
Nastasia Cayetano
Nicolini Agustín S.
Ortiz de Rozas Francisco C.
Palazzo Victorio
Piaggi Italo B. A.
Pizzuto María Rosa
Poli Emilio
Quiroga Oscar
Rocca Darmancio
Rojas Durquet José
Ronchi Edith Angélica
Rossi Vilma Magdalena
Salvo Juan Edmundo
Santos Bernardo M.
Semería Celia Dora
Simini Jorge Alberto
Soria Domingo E.
Valle Noemí Ermelinda

Diputados ausentes

CON LICENCIA

Gherman Angel Pedro

SIN AVISO

Aita Antonio
Arana Carlos María
Baroni Antonio Alfredo
Barquin Arriaga José D.
Beccar Varela Manuel M.
Bilbao Alfredo César
Bini Ermindo
Blanco Rubén Víctor M.
Bravo Carlos A.
Bronzini Teodoro
Buceta Victoriano
Cortázar Eleodoro M.
Ercilla Felipe F.
Esteves Eduardo
Figueroa Armando
Ibáñez Bustos Dardo
Lagos César Mariano
López Rodolfo A.
Marini Anselmo A.
Mujica Manuel Martín
Murias José (h.)
Parodi Emilio C.
Pologna Aurelio José
Sclavi Mario H.
Scrocchi Alfredo Ricardo
Zubiaurre Alberto

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

SUMARIO

- 1
Apertura de la sesión y homenaje a la memoria de la señora Eva Perón. Aprobación de la versión taquigráfica, pág. 483.
- 2
Asuntos Entrados. Licencias, pág. 483.
- 3
Resolución de las presidencias de ambas Cámaras, relativa a la colocación en el frente principal de la Legislatura, de dos antorchas simbólicas del culto a Eva Perón y a Juan Perón, pág. 484.
- 4
Decreto de homenaje dictado por la Presidencia con motivo del fallecimiento de la señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación, pág. 484.
- 5
Resolución de la Presidencia con motivo del fallecimiento del ex Diputado don Pedro Haramboure, pág. 485.
- 6
El Honorable Senado comunica resolución-declaración, relativa a la querella por desacato, calumnias e injurias, promovida por el doctor Santa Cruz contra Bartolomé Espinel Bavio, pág. 485.
- 7
Otras comunicaciones del Honorable Senado, pág. 485.
- 8
Comunicaciones oficiales, pág. 486.
- 9
Peticiónes y Asuntos de Particulares, página 486.
- 10
Proyectos de ley, página 486.
- 11
Proyecto de resolución, pág. 487.
- 12
Tratamiento sobre tablas y aprobación, en general y en particular, del proyecto de ley que denomina "Eva Perón" una escuela

la de cada distrito de la Provincia y "Evita" un aula de primer grado de todas las escuelas, pág. 487.

13

Tratamiento sobre tablas y aprobación, en general y en particular, del proyecto de resolución que dispone colocar en el Hall de la Cámara un busto en bronce de Eva Perón, página 491.

14

Tratamiento sobre tablas y sanción definitiva del proyecto de ley, en revisión, que denomina Eva Perón al partido y a la ciudad de La Plata, pág. 495.

15

Tratamiento sobre tablas y aprobación, en general y en particular, del proyecto de declaración para que se denominen Eva Perón el puerto, las estaciones ferroviarias y el aeropuerto de la ciudad Capital de la Provincia, pág. 501.

16

Homenaje a Eva Perón, pág. 502.

ASUNTOS ENTRADOS:

17

Proyecto de ley, en revisión, modificatorio del artículo 12 de la Ley General de la Vivienda, número 5.396, en lo referente a la adjudicación de las viviendas, página 504.

18

Proyecto de ley, en revisión, modificatorio del artículo 17 de la Ley 5.597, de Superintendencia de Personas Jurídicas, en lo relativo a bienes vacantes, pág. 504.

19

Comunicación de la Suprema Corte de Justicia, pág. 504.

20

El Interventor Nacional del Poder Judicial comunica medidas adoptadas con respecto al personal de la Administración de Justicia, pág. 504.

21

Adhesión de la Universidad Nacional de La Plata al proyecto que denomina Eva Perón a la ciudad de La Plata, pág. 505.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

22

Nómina de los Intendentes municipales y Concejos Deliberantes de la Provincia que elevan comunicaciones y petitorios en favor del cambio de nombre de La Plata por el de Eva Perón, pág. 505.

23

Nómina de los delegados Interventores, Subdelegados y Subdelegadas Censistas, Unidades Básicas y ciudadanos adherentes, del Partido Peronista, que solicitan que la ciudad de La Plata, se denomine Eva Perón, pág. 506.

24

Nómina de las delegaciones Regionales, Sindicatos y entidades gremiales de la Confederación General del Trabajo, que solicitan se denomine Eva Perón a la ciudad de La Plata, pág. 507.

25

Nómina de las entidades sociales, de bien público, clubes deportivos y sociales, cooperativas y otras entidades y particulares, que solicitan el cambio de nombre de La Plata por Eva Perón, pág. 508.

26

Proyecto de ley de la señora Diputada Rossia que designa Eva Perón a la Avenida 7 de La Plata, pág. 508.

27

Proyecto de ley de la señora Diputada Rossia que designa 17 de Octubre a la Avenida Diagonal 80 de La Plata, pág. 509.

28

Proyecto de ley de los señores diputados de Elías, Simini, Cárdenas, Soria, Costa, Filippi y Salvo, que denomina "Eva Perón" una escuela de cada distrito de la Provincia y "Evita" un aula de primer grado de cada escuela, pág. 510.

29

Proyecto de resolución de los señores diputados de Elías, Baeza, Barone, Carosella, Egan, Fulco, Gómez, González, Hermida, Isla, Juárez, Pizzuto, Ronchi, Rossia, Sermería y Valle, relativo a la colocación de un busto en bronce de Eva Perón, en el hall de la Cámara, pág. 510.

APENDICE:

- a) Textos definitivos, página 511.
- b) Solicitado por el señor Diputado Mercado, página 512.

1

APERTURA DE LA SESION Y HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SEÑORA EVA PERON. APROBACION DE LA VERSION TAQUIGRAFICA.

— En la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores diputados en su Sala de Sesiones, bajo la Presidencia del titular, Diputado don Arturo E. de Elías, y siendo la hora 16 y 30, dice el

Sr. Presidente de Elías — Con la presencia de 50 señores diputados en el Recinto y 57 en la Casa, queda abierta la sesión.

En cumplimiento de lo resuelto por la Honorable Cámara, invito a las señoras y señores diputados y al público de las galerías a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de la señora Eva Perón.

— Las señoras y señores diputados y el público de las galerías se ponen de pie y guardan un minuto de silencio.

Sr. Presidente de Elías — En consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se hacen observaciones, se dará por aprobada.

— Aprobada.

2

ASUNTOS ENTRADOS. LICENCIAS

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

Sr. Secretario Ondarra — El señor Diputado Angel P. Gherman solicita, por razones de enfermedad, licencia para faltar a la presente sesión.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

— Se vota y resulta afirmativa.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7º sesión ordinaria

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar si se acuerda con goce de dieta.

— Se vota y resulta afirmativa, por mayoría de dos tercios.

3

RESOLUCION DE LAS PRESIDENCIAS DE AMBAS CAMARAS, RELATIVA A LA COLOCACION, EN EL FRENTE PRINCIPAL DE LA LEGISLATURA, DE DOS ANTORCHAS SIMBOLICAS DEL CULTO A LA SEÑORA EVA PERON Y AL GENERAL JUAN PERON.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

(D./87/52).

La Plata, julio 28 de 1952.

Los presidentes de ambas Cámaras de la Legislatura de Buenos Aires —

Considerando:

Que la Señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación, al dejar por voluntad de Dios, su puesto de combate en esta vida, ha pasado a constituirse en un símbolo inmortal de patriotismo, de lealtad, de trabajo preclaro y fecundo, de bondad, y de virtud general;

Que la Señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación, dió con su acción, el elemento ponderable que inspiró la consolidación de leyes que perpetúan, con majestad suprema, las conquistas más virtuosas y menos interesadas de la historia: derechos de la niñez y de la ancianidad; sumadas a las dadas a todos los habitantes de esta Nación justa, libre y soberana por el General Juan Perón;

Que la Señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación, era hija de esta Provincia y la Provincia le debe el honor de poder llegar a la República y al mundo la mujer más extraordinaria de la historia;

Que nada más elocuente, en este momento en que Eva Perón es guía del camino que debe seguir todo buen ciudadano, que ostentar a su Pueblo, la trascendencia de su alma, viva, noble, pura e imperecedera;

A mérito de las razones expuestas y de todas aquellas que constituyen la historia de esta preclara dama, y son parte fundamental de la hora reivindicatoria de la Patria, los presidentes de ambas Cámaras Legislativas de la provincia de Buenos Aires —

RESUELVEN:

1º En el frente principal del Palacio de la Legislatura, se colocarán dos antorchas cuyas llamas, perennemente encendidas, simbolizarán el culto que la Argentinidad y su Provincia nativa en especial, rinden a

Eva Perón, "Jefa Espiritual de la Nación" y al General Juan Perón, "Libertador de la República".

2º Las antorchas recibirán la llama inicial de sus iguales existentes en la Secretaría de Trabajo y Previsión, templo inicial de sus cultos y de sus obras.

3º Fijase el día 22 de agosto próximo — fecha que conmemora uno de los actos más nobles y más desinteresados en la vida de la Santa de la Argentinidad — para la realización del acto inaugural de lo dispuesto en la presente resolución.

4º Publíquese y archívese copia original, una en cada Cámara, debiéndose dar cuenta de lo resuelto en la próxima sesión de las mismas.

A. E. de Elías.

C. A. Díaz.

Dionisio Ondarra.

Ival Rocca.

Secretario de la C. de D. D. Secretario del Senado.

Sr. Presidente de Elías — Al Archivo.

4

DECRETO DE HOMENAJE DICTADO POR LA PRESIDENCIA CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA EVA PERON, JEFA ESPIRITUAL DE LA NACION.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

(D./82/52).

La Plata, 26 de julio de 1952.

Habiendo fallecido hoy, a las 20 y 25, la señora Eva Perón, Jefa Espiritual de la Nación, mujer cuyo sacrificio y amor por la causa de los humildes de la tierra no tiene parangón en el mundo entero y siendo la única causa de su desaparición el haberse entregado, en lucha superior a fuerza humana, por su pueblo y por su Patria, dando a la humanidad el ejemplo más sublime de superioridad y grandeza espiritual, y significando su física terminación el dolor y duelo de toda la República, el Presidente de la Cámara de Diputados de Buenos Aires —

RESUELVE:

- 1º Adherir al duelo nacional provocado por la muerte de Eva Perón.
- 2º Asistir e invitar a los señores diputados a asistir en pleno al velatorio y sepelio de sus restos.
- 3º Invitar al personal de la Cámara a asistir en pleno al velatorio y sepelio.
- 4º Llevar ofrendas florales.
- 5º Presentar nota de pésame, con transcripción de esta Resolución al Excelen-

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

tísimo señor Presidente de la Nación, General Juan Perón.

6º Dése cuenta a la Cámara en la primera sesión que celebre; dése al Libro de Resoluciones; publíquese y archívese.

ARTURO E. de ELÍAS.
Dionisio Ondarra,
Secretario.

Sr. Presidente de Elías — Al Archivo.

5

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL EX DIPUTADO DON PEDRO HARAMBOURE.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

(D./00/52).

La Plata, 7 de agosto de 1952.

Habiendo fallecido en el día de ayer, en la localidad de Ensenada el señor Pedro Haramboure, que fuera Diputado representando a la Tercera Sección Electoral, electo el 25 de marzo de 1923, cesando en su mandato el 30 de abril de 1926; el Presidente de la Cámara de Diputados —

RESUELVE:

Art. 1º Izar la bandera a media asta en el edificio de la Legislatura por tres días.

Art. 2º Enviar nota de pésame a los familiares del extinto con transcripción de la presente.

Art. 3º Dar cuenta de lo resuelto a la Honorable Cámara en la primera sesión que realice e insertarla en el Libro de Resoluciones.

ARTURO E. de ELÍAS.
Dionisio Ondarra,
Secretario.

Sr. Presidente de Elías — Al Archivo.

6

EL HONORABLE SENADO COMUNICA RESOLUCION-DECLARACION, RELATIVA A LA QUERRELLA POR DESACATO, CALUMNIAS E INJURIAS, PROMOVIDA POR EL DOCTOR SANTA CRUZ CONTRA BARTOLOME ESPINEL BAVIO.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

(H. S./19/52).

La Plata, 24 de julio de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, D. Arturo E. de Elías.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que el Honora-

ble Senado, en sesión de la fecha, ha prestado aprobación a la siguiente —

RESOLUCION - DECLARACION

El Honorable Senado —

RESUELVE:

Art. 1º Solicitar del señor Juez del Crimen Dr. Luis R. Longhi (h.), Secretaría Dr. Sancholuz, la remisión de testimonio de la presentación del actor, en la querrela por desacato, calumnias e injurias promovidas por el Dr. José María Santa Cruz contra don Bartolomé T. Espinel Bavio.

Art. 2º Dejar establecido que la publicidad de las sesiones del H. Senado constituido en Tribunal y de los asuntos considerados en las mismas, sólo está limitada por lo establecido en la Ley 4.434, cuyo procedimiento se ha observado.

Art. 3º Declarar que sobre los hechos que sean materia de decisión del H. Senado constituido en Tribunal, no hay potestad ni autoridad que constitucionalmente pueda efectuar revisiones, salvo en los hechos cuya apreciación y juzgamiento según el fallo acordado, hayan sido reservados a la autoridad judicial correspondiente, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 4.434.

Art. 4º Comunicar esta Resolución a la H. Cámara de Diputados, a los efectos que puedan corresponder.

Saludo al señor Presidente con toda consideración.

CARLOS A. DÍAZ.
Ival Rocca.
Secretario.

Sr. Presidente de Elías — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

7

OTRAS COMUNICACIONES
DEL HONORABLE SENADO

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley, en revisión, modificatorio del artículo 12 de la Ley General de la Vivienda, en lo relativo a la adjudicación de las viviendas.

Sr. Presidente de Elías — A la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley, en revisión, modificatorio del artículo 17 de la Ley 5.597, de Superintendencia de Personas Jurídicas, en lo relativo a bienes vacantes.

Sr. Presidente de Elías — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Sr. Secretario Ondarra — El Honorable Senado comunica la sanción definitiva del proyecto de ley de Presupuesto de la Cámara de Diputados para cinco meses de 1952.

Sr. Presidente de Elías — Al Archivo, con sus antecedentes.

Los proyectos de ley anunciados se publicarán en el Diario de Sesiones.

— (Véase Asuntos Entrados).

8

COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. Secretario Ondarra — La Suprema Corte de Justicia comunica que ha designado a los doctores Eduardo A. Illescas y Cayetano Giardulli (h.), Presidente y Vicepresidente de la misma, por el período 5 de agosto de 1952 al 4 de agosto de 1953.

Sr. Presidente de Elías — Se publicará en el Diario de Sesiones y al Archivo.

— (Véase Asuntos Entrados).

Sr. Secretario Ondarra — El señor Interventor Nacional del Poder Judicial comunica las medidas adoptadas con respecto al personal de la Administración de Justicia.

Sr. Presidente de Elías — Se publicará en el Diario de Sesiones y al Archivo.

— (Véase Asuntos Entrados).

Sr. Secretario Ondarra — La Universidad Nacional de La Plata adhiere al proyecto de denominación Eva Perón a La Plata.

Sr. Presidente de Elías — Se publicará en el Diario de Sesiones y a sus antecedentes.

— (Véase Asuntos Entrados).

Sr. Secretario Ondarra — Intendentes municipales y concejos deliberantes de partidos de la Provincia elevan comunicaciones y petitorios mediante los cuales solicitan el cambio de nombre de La Plata por el de Eva Perón.

Sr. Presidente de Elías — Se publicará la nómina en el Diario de Sesiones y a sus antecedentes.

— (Véase Asuntos Entrados).

9

PETICIONES Y ASUNTOS DE PARTICULARES

Sr. Secretario Ondarra — Vecinos de Bernal Oeste solicitan una escuela para las villas San Pedro, Provisora y Esmeralda.

Sr. Presidente de Elías — A la Comisión de Instrucción y Educación Pública.

Sr. Secretario Ondarra — Delegados interventores del Partido Peronista, Subdelegados y Subdelegadas Censistas Peronistas, Unidades Básicas y peronistas adherentes solicitan que la ciudad de La Plata se denomine Eva Perón.

Sr. Presidente de Elías — Se publicará la nómina en el Diario de Sesiones y a sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — La Confederación General del Trabajo, Delegaciones Regionales, Sindicatos y entidades gremiales solicitan se denomine Eva Perón a la ciudad de La Plata.

Sr. Presidente de Elías — Se publicará la nómina en el Diario de Sesiones y a sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — Entidades sociales, de bien público, clubes deportivos y sociales, cooperativas y otras entidades y particulares, solicitan el cambio de nombre de La Plata por Eva Perón.

Sr. Presidente de Elías — Se publicará la nómina en el Diario de Sesiones y a sus antecedentes.

Sr. Secretario Ondarra — La Presidencia da cuenta haber recibido, también, cerca de 1.000 telegramas y notas con el mismo deseo, dirigidas al Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia, quien las ha hecho llegar a la Cámara para su conocimiento.

— Se tomó nota y se procederá a su oportuna devolución al Excelentísimo señor Gobernador de la Provincia.

10

PROYECTOS DE LEY

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley de la señora Diputada Rossia, por el cual se designa Eva Perón a la Avenida 7 de La Plata.

Sr. Presidente de Elías — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley de la señora Diputada Rossia, por el cual se designa 17 de Octubre a la Avenida Diagonal 80 de La Plata.

Sr. Presidente de Elías — A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Los proyectos de ley anunciados se publicarán en el Diario de Sesiones.

— (Véase Asuntos Entrados).

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de ley de los señores diputados de Elías, Simini, Cárdenas, Soria, Costa, Filippi y Salvo, por el cual se designa con el nombre de Eva Perón una escuela de cada distrito de la Provincia y con el de Evita un aula de primer grado en todas las escuelas.

Sr. Simini — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

NOTA. Tratado sobre tablas en la sesión de la fecha. Véase asunto número 12 del Sumario.

11

PROYECTO DE RESOLUCION

Sr. Secretario Ondarra — Proyecto de resolución de los señores diputados de Elías, Baeza, Barone, Carosella, Egan, Fulco, Gómez, González, Hermita, Isla, Juárez, Pizzuto, Ronchi, Rossia, Semería y Valle, relativo a la colocación de un busto en bronce de Eva Perón en el hall de la Cámara.

Sr. Simini — Pido la palabra, para solicitar su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente le será concedida, señor Diputado.

NOTA. — Tratado y aprobado sobre tablas en la sesión de la fecha. Véase asunto número 13 del Sumario.

12

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA "EVA PERON", UNA ESCUELA DE CADA DISTRITO DE LA PROVINCIA Y "EVITA" UN AULA DE PRIMER GRADO DE TODAS LAS ESCUELAS.

Sr. Presidente de Elías — Para una moción de sobre tablas tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Señor Presidente: La representación Peronista, con las autoridades de la Cámara y del bloque, han suscripto un proyecto de ley por el que se resuelve designar «Eva Perón» a una escuela de cada distrito de la provincia de Buenos Aires y «Evita» al aula de primer grado de todas las escuelas.

Entendemos que este proyecto de ley debe tener sanción en estos momentos en que el sentimiento público está rindiendo a la Mártir del Trabajo el homenaje más estupendo que ha rendido el país a mujer alguna de la Patria.

Por estas consideraciones es que solicito de la Honorable Cámara el tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción de sobre tablas propuesta por el señor Diputado Simini.

— Se vota y resulta afirmativa por unanimidad. Mayoría de dos tercios del total de los miembros de la Cámara.

Sr. Presidente de Elías — Habiendo resultado afirmativa la votación, se procederá, por Secretaría, a la lectura del proyecto.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo designará con el nombre de Eva Perón a una escuela de cada distrito de la Provincia, y con el de Evita a un aula de primer grado de todas las escuelas.

Art. 2º Las denominaciones que se efectúan en cumplimiento de la presente, no podrán ser modificadas sino en virtud de ley que para cada caso se dicte.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Arturo E. de Elías, Jorge Alberto Simini,
Manuel B. Cárdenas, Domingo E. Soria,
Benito Costa, Luciano F. Filippi, Juan
E. Salvo.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra la señora Diputada Barone.

Sra. Barone — Nunca en la historia de los pueblos del mundo, señor Presidente, se sintió un dolor tan profundo por la pérdida de un ser querido de la Patria como el que hoy sentimos por Eva Perón.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Eva Perón ya no está entre nosotros. Imposible es expresar la congoja, el dolor y la honda tristeza que nos embarga al meditar que hemos perdido para siempre nuestra guía máxima, que se ha apagado para siempre la estrella más refulgente del universo, que se ha apagado para siempre el faro luminoso que aclaraba todos los caminos; que se ha apagado para siempre la antorcha conductora y señera a la cual acudíamos todos: mujeres, hombres, niños y ancianos, seguros de que la luz que irradiaba alumbraba todos los caminos de la injusticia, convirtiéndolos en senderos de amor y de esperanza. Eva Perón ya no está entre nosotros, pero seguirá viviendo eternamente en nuestro recuerdo y en nuestros corazones. Hemos perdido para siempre su presencia corpórea, pero nos queda, eso sí, señor Presidente, el ejemplo de su vida; vida de abnegación y sacrificio; preciosa vida que fué dejando a jirones en holocausto a la felicidad de su pueblo.

Eva Perón, hada buena de los niños, protectora de los ancianos, de los humildes y de los desheredados, conductora de la mujer argentina, se ha ganado un lugar de privilegio en el corazón y en la mente de todos sus conciudadanos. Y a su entrada a la inmortalidad, nosotras, las mujeres de Eva Perón, juramos que, guiadas por los destellos de esa luz con que nos ilumina, seguiremos, sin claudicaciones ni desmayos, por la senda que nos trazó, inspirándonos en su vida heroica, magnífica y sublime; que trataremos de que nuestra humilde labor en este Recinto sea la de interpretar el sentir del auténtico pueblo, del pueblo de Eva Perón. Lograremos, con ello, perpetuar su nombre por los siglos de los siglos, para que él sea fuente de inspiración de la presente y futuras generaciones.

En cumplimiento de esa voluntad popular y considerando que el glorioso nombre de Eva Perón debe extenderse, como su magna obra, en todo el territorio de la Nación y, muy especialmente, en el suelo de su Provincia natal, es que adhiero fervientemente a este proyecto de ley que estamos considerando, que tiene por objeto mantener en unión permanente a Evita con ese sector privilegiado del pueblo que fuera una de las mayores preocupaciones de su vida: los niños.

Ella, señor Presidente, que les ha brindado la riqueza espiritual, enseñándoles a reír siempre, apartándolos de las miserias humanas de una niñez sin calor y sin halagos; ella, señor Presidente, que ha hecho realidad un pensamiento del General Perón, lanzando al mundo entero una consigna de nobleza sin par: el privilegio de los niños en esta Nueva Argentina, en esta tierra sacrosanta que es hoy paraíso para los niños, porque ella, Evita, les ha dedicado sus mejores afanes, su ternura, su cariño. Prueba evidente de ello son sus grandes realizaciones: escuelas, jardines de infantes, colonias de vacaciones, parques infantiles, la Ciudad Infantil —única en el mundo—, la Ciudad Universitaria, etcétera.

Nadie mejor que ellos para ser depositarios del imperecedero nombre de Eva Perón, porque al leerlo en los frontispicios de las escuelas sabrán que nombran a la más excepcional mujer de todos los tiempos, porque él significa ya amor, sacrificio, abnegación, humildad. Impongamos el nombre de Evita a un aula de los primeros grados, para que los niños que aprenden el silabario, al pronunciarlo en diminutivo, le retribuían el lugar de privilegio que siempre les dispensó en su corazón, y al estudiar su vida sabrán que trabajó incansablemente por el bienestar de todos sus semejantes y que sufrió mucho porque compartió el dolor de todos los desheredados del mundo; que luchó con tenacidad y perseverancia contra los múltiples obstáculos que encontró en su camino y que se oponían a la realización de sus sueños; que su bondad infinita sólo le permitió esgrimir como única arma para vencer a sus enemigos: el amor. Sabrán también de su genio creador, de su capacidad, de sus energías, de su dinamismo, de su acción múltiple en bien de la humanidad. Y ellos, señor Presidente, los que tendrán el derecho y el orgullo de pertenecer a la Escuela Eva Perón y al grado Evita, serán los hijos de este pueblo que tanto amó.

Estos, señor Presidente, son los fundamentos de mi voto a favor de este proyecto. Estoy segura ante la justicia del homenaje y con desapego, en este acto, de toda pasión política, no habrá un solo ciudadano, que se precie de buen argentino, que se oponga a la realización del mismo.

Nada más.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Carnevale.

Sr. Carnevale — Señor Presidente, señoras y señores diputados: Difícil es hablar cuando a la palabra le pone dique la emoción, porque la emoción anula las fuerzas. Pero fuerza, palabra y emoción, señor Presidente, se necesitan para poder trasuntar el verdadero estado espiritual que vive el pueblo todo de la Patria.

Señor Presidente: Jamás proyecto de ley alguno ha tenido los perfiles históricos del que trata la Honorable Cámara esta tarde, proyecto que se nutre y vivifica en el pueblo de la Patria. No se ha tenido que recurrir a historiadores para argumentarlo. Es el pueblo el que, en su intuición maravillosa, ha captado la abnegación sin par de esta figura señera, la ilustre dama Eva Perón. Porque todo el pueblo de la Patria se siente conmovido y, desafiando tal vez esa su propia inquietud de mujer humilde, quiere tributarle este homenaje que, como todos los que puedan tributársele a Eva Perón, resulta pálido ante la magnitud de la obra por ella realizada.

Por eso, señor Presidente, es que digo que el pueblo de la Patria ha superado la inquietud de Eva Perón, porque ella decía: «Sí. Confieso que tengo una ambición, una sola y gran ambición personal: quisiera que el nombre de Evita figurase alguna vez en la historia de mi Patria. Quisiera que de ella se diga, aunque no fuese más que en una pequeña nota, al pie del capítulo maravilloso que la historia ciertamente dedicará a Perón, algo que fuese más o menos esto: «Hubo, al lado de Perón, una mujer que se dedicó a llevarle al Presidente las esperanzas del pueblo, que luego Perón convertía en realidades». Y me sentiría debidamente, sobradamente compensada si la nota terminase de esta manera: «De aquella mujer sólo sabemos que el pueblo la llamaba, cariñosamente, Evita».

De ahí, señor Presidente, que diga yo que el pueblo en su intuición maravillosa superó a la humildad de esta señera figura que es Eva Perón.

Señor Presidente: Al decir que proyecto alguno tuvo perfiles históricos como el de esta tarde, es porque el pueblo ha interpretado que Eva Perón ha derramado el amor en todo el continente de la Patria y traspasó las fronteras para mitigar el dolor de los

humildes. Eva Perón practicó el más grande, el más sublime de los amores: el amor a sus semejantes. Por eso el proyecto de ley, como bien lo decía la señora Diputada Barone, ha de llevar frente a los niños el ejemplo de esa magnífica mujer, para que se tenga en las aulas y en las escuelas la guía luminosa de esta mujer, ejemplo de abnegación y de virtud, para que la recuerde la patria del mañana, esta patria libre y soberana que soñaron las figuras señeras de la historia, la que, para tranquilidad de todos ellos, el General Perón reivindicó en todas sus manifestaciones. Por eso, señor Presidente, este proyecto no significa solamente un homenaje más a la ilustre dama desaparecida, sino que, con él, llevaremos a las generaciones futuras un ejemplo de virtud y abnegación, como encarnación de un pueblo libre y soberano. Por todo ello, señor Presidente, me permito aconsejar la aprobación de este proyecto de ley.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra la señora Diputada Pizzuto.

Sra. Pizzuto — Señor Presidente, Honorable Cámara: El amor impulsa a exaltar siempre las figuras beneméritas de la patria y cuando ese amor es inmenso y acrisolado por la justicia, nadie, señor Presidente, que sea un buen hijo de esta tierra, puede negarse a reconocer la incorporación de Eva Perón a la falange de los próceres gloriosos de la argentinidad. Por ello, señor Presidente, nosotros, su pueblo, que exaltó a Eva Perón en el llanto y en la alabanza; nosotros, sus hijos espirituales, que tuvimos el honor de conocerla, de interpretarla y de comprenderla, de beber de su alma el entusiasmo y la fe de nuestra doctrina; nosotros, que no podemos resignarnos a homenajearla muerta, porque fué poco el tiempo para homenajearla viva; nosotros, señor Presidente, queremos que su nombre glorioso lo recuerde la niñez argentina en su hermoso legado.

Ella se ha ido en su presencia física, sí, pero perduran sus obras, que es menester continuar con el mismo celo, con el mismo fanatismo con que ella las realizaba. Ella no está, pero están los humildes a quienes es necesario ofrecer una mano fraterna. Ella no está, pero están los niños por quienes es necesario velar. Ella no está, pero está el legado de su ejemplo para

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

que lo imitemos, el legado de sus obras realizadas, el legado de los sueños que no pudo cumplir, pero que nosotros cumpliremos, porque a Eva Perón, señor Presidente, al margen de toda bandera política debe reconocérsela como hija benemérita de la Patria.

Por eso, señor Presidente, queremos que el mismo pueblo que comprende el sacrificio de su abanderada, el pueblo representado por sus corazones infantiles, aprenda, en imitación de su ejemplo, a trabajar sin tregua ni fatigas y la imite en su desapego a los honores y a los homenajes. Ella profesó amor sin límites a los humildes, a los niños, a los desvalidos y a los trabajadores. Nuestros niños, al contemplar su imagen y recordar su nombre, han de saber que para el hombre la humanidad es un problema social, económico y político y para la mujer la humanidad es un problema de creación y de sacrificio; así nuestros niños aprenderán que sólo los humildes salvan a los humildes y que únicamente las mujeres serán la salvación de las mujeres, porque la acción social es algo que llevamos en la sangre.

Es por eso, señor Presidente, que nosotros, los auténticos representantes del pueblo, no habremos de retacear nuestro voto para la sanción definitiva del proyecto de bautizar con el nombre benemérito de Eva Perón a una escuela y con el nombre de Evita a un aula de primero inferior. Cómo habríamos de retacearlo, si Eva Perón ha escrito una página imperecedera de la historia mundial; cómo habríamos de retacearlo si su gran personalidad cimentó con su vida el florecimiento de sus altos propósitos de bien y escribió su nombre glorioso con letras de oro, porque ella había nacido gloriosamente en este siglo.

Sí, señor Presidente: Eva Perón nació para la historia. Cuando la teníamos entre nosotros, cuando era una compañera, cuando era una amiga, una abanderada de un ideal, Eva Perón vivía la historia nacional. Cuando se transformó en ardiente propugnadora de los ideales perseguidos por el Conductor de la Nueva Argentina, para que la justicia no fuera escarnecida impunemente por el fraude electoral, para que esa justicia no sea escarnecida por la explotación del hombre por el hombre, ni vulnerada la ley, ni ésta diferida para mejor oca-

sión, Eva Perón vivía para la historia nacional. Cuando consagraba su vida cotidiana en favor de la incorporación de los derechos cívicos de la mujer, cuando consagraba su vida y su cotidiana actividad a la Fundación que lleva su nombre, para que las tristezas y las angustias de los desheredados fueran más humanas y llevaderas, Eva Perón vivía para la historia. Cuando dedicaba su constante preocupación a los niños —hombres del mañana— a quienes era menester capacitar para los graves deberes del futuro, y así surgía la Ciudad Infantil, la Ciudad Estudiantil, la Escuela Hogar y diseminaba por todo el territorio de la República las Colonias de Vacaciones en lugares de clima propicio para tal finalidad de reposo, Eva Perón vivía para la historia como si las horas no le alcanzaran para realizar tanta empresa. Despliega su labor, sin reposo, en el Ministerio de Trabajo y Previsión, o en la Residencia Presidencial, o donde encuentre un defecto que subsanar, un error que enmendar, una deficiencia que corregir, una injusticia que reparar, un vicio que redimir, una falta que remediar, o bien una virtud o mérito que recompensar.

Ha dicho el pueblo que hiriendo a Eva Perón se lo hería a él mismo. Por eso hemos visto tanta pena, tanta amargura y tanta desesperación. Sólo Dios en su infinita misericordia lo puede confirmar. El pueblo acudió a la cita infausta, indefectiblemente histórica, porque urgía en todos los corazones proclamar su cariño a Eva Perón, a la mujer humilde que no quiso ser la Primera Dama Argentina, sino solamente Evita, y por eso mismo, la Primera Dama del Mundo.

Destino inigualable el suyo, de ser amada con la intensidad con que nadie lo ha sido jamás.

Señor Presidente: Es dolorosa la verdad que se tendrá que vivir. Eva Perón ha dejado de permanecer en su pequeña estatura física, para permanecer en su gigantesca figura espiritual. Nos queda a nosotros la irrenunciable misión que cumplir con todos los ideales propios de un argentino bien nacido. Nos queda el ejemplo imperecedero de su corazón magnánimo, para convertirse en símbolo de gracia y dignidad de la justicia para todos los hombres. Nos queda el ejemplo del fuego con que supo encender nuestros pechos, que legaremos

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

a las generaciones futuras y florecerá su acción para defender esta Patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Ese es el ejemplo que debemos ofrecer sin retaceos a nuestras generaciones, si queremos que mañana no se nos marque con un estigma imborrable: el de haber sido insensibles ante un símbolo sagrado, digno de las mejores honras.

Señor Presidente: Por los conceptos expuestos, que tan solo son un pálido reflejo de la personalidad de Eva Perón, dejo fundado el voto favorable para la sanción definitiva del proyecto de ley por el que se acuerda dar el nombre «Eva Perón» a una escuela de cada distrito de la Provincia y «Evita» a un aula del curso de primer grado inferior de cada escuela.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — Si ningún señor Diputado va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general.

— Se vota y resulta afirmativa por unanimidad. Mayoría de dos tercios de votos del total de los miembros de la Cámara.

Sr. Presidente de Elías — En consideración en particular.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo): Artículo 1º.

Sr. Presidente de Elías — Si no hay observación se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo): Artículo 2º.

Sr. Presidente de Elías — Si no hay observación se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Secretario Ondarra — El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente de Elías — Aprobado en general y particular, se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Simini — Pido la palabra, para una moción de orden.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Voy a hacer moción para que la Honorable Cámara, apar-

tándose del Reglamento, autorice a la Presidencia a girar de inmediato esta sanción al Honorable Senado, a fin de que el mismo considere la posibilidad de tratarlo en la sesión de hoy.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción de orden del señor Diputado Simini.

— Se vota y resulta afirmativa. Mayoría de dos tercios.

Sr. Presidente de Elías — Con la aprobación de la Honorable Cámara, se comunicará de inmediato al Honorable Senado.

13

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE RESOLUCION QUE DISPONE COLOCAR EN EL HALL DE LA CAMARA UN BUSTO DE BRONCE DE LA SEÑORA EVA PERON.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini para una moción de sobre tablas.

Sr. Simini — En la sesión de hoy ha entrado a la consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de resolución, por el que se dispone erigir, en el «hall» de esta Honorable Cámara, un busto de bronce en homenaje a la señora Eva Perón.

La representación Peronista solicita, por mi intermedio, el tratamiento sobre tablas de esta iniciativa.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción de sobre tablas propuesta por el señor Diputado Simini.

— Se vota y resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se dará lectura del proyecto de resolución.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo):

(D./89/52).

PROYECTO DE RESOLUCION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires —

RESUELVE:

Art. 1º Colocar en el «hall» de la Cámara, al pie del panel central, un busto en bronce de Eva Perón.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Art. 2º Este busto tendrá su pedestal de mármol negro con la siguiente leyenda, en letras de bronce: — A Eva Perón — Jefa Espiritual de la Nación — In aeternum — La Cámara de Diputados de Buenos Aires — 26 de julio de 1952 —

Art. 3º Una Comisión Especial de cinco diputados, tomará de inmediato a su cargo la tarea de realizar los estudios, trámites y gestiones necesarios para dar cumplimiento a esta resolución antes del 31 de diciembre de 1952.

Art. 4º Autorízase la inversión de hasta cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 moneda nacional), cantidad que será incluida en una partida especial del Item Gastos, del presupuesto de la Cámara para 1953, para cubrir los gastos que demande la realización de esta Resolución, los que serán pagados al entrar en vigencia el mismo.

Arturo E. de Elías, Celia Bezza, María Luisa Barone, Elena Carosella, Norma Egan, Josefina Fulco, Telma Gómez, Iris A. González, Haydée Hermida, María Rosaura Isla, Elena Juárez, María Rosa Pizzuto, Edith A. Ronchi, Vilma M. Rosalia, Celia Dora Semerla, Nocmi E. Valle.

Sr. Presidente de Elías — En consideración en general.

Tiene la palabra la señora Diputada González.

Sra. González — Señor Presidente: Buenos Aires, es el factor principalísimo en el concierto que rige la unidad nacional y el poderoso integrante de estas Provincias Unidas que hoy se ha amalgamado en el todo de la República. Buenos Aires, es el que dió a la Patria figuras señeras de mujeres que destacaron su personalidad, su finura, su tacto y su patriotismo en el curso de los acontecimientos políticos que constituyen el pasado patrio.

Pero hoy Buenos Aires, la provincia de Buenos Aires, puede ostentar con íntimo orgullo y con profunda satisfacción, el haber sido la cuna natal de la mujer más sublime, más abnegada, más heroica, más sacrificada, más idealista, que recuerdan los tiempos todos de la Historia Universal.

A ella, a Eva Perón, singularísima hija bonaerense, es a quien nosotros queremos destacar en sus excelsas virtudes y en su admirable abnegación, levantándola como bandera de unión de todos los argentinos, tras los dos postulados que fueron el norte de su vida misionera y el objetivo de su paso

maravilloso por la tierra: la Soberanía Nacional y la Justicia Social.

Es a ella a quien no olvidarán, por centurias, las generaciones de niños argentinos; a quien no olvidará la humanidad sufriente, sumida en el dolor provocado por el egoísmo y la explotación del hombre por el hombre; a ella, apóstol y mártir de un nuevo ideal aparecido en este instante crucial de la humanidad, enunciado por el genio humanista de la época contemporánea: Juan Perón.

De ese ideal que ha corrido como llamarada que incendia los trigales, abrasando el corazón de todos los humildes y todos los justos de la tierra; que ha vencido dificultades idiomáticas, milenarias costumbres distintas, odios ancestrales, intereses contrapuestos, murallas o cortinas, unas de dividendos capitalistas y otras de prevención policíaca. El ideal Peronista, por una humanidad mejor, la ha tenido a ella, a Eva Perón, como fundamental factor del cumplimiento y el sacrificado amor de los argentinos, tras los postulados nacientes del mismo y la ha tenido como fuerza impulsora, proyectada hacia el destino de los pueblos oprimidos en la continuidad histórica universal.

Eva Perón, bien llamada Jefa Espiritual de la Nación, agrupa, en la inmortalidad de su apostólica figura, a todos los sectores de la Nación: pobres y ricos, jóvenes y ancianos, mujeres y niños, todos encontrarán en ella la ruta segura de la grandeza del país y por ese camino nacional la redención de los pueblos expoliados en la humanidad sufriente de hoy.

Nosotros, los representantes del pueblo de Buenos Aires, queremos interpretar el sentir de la masa popular de la Provincia, eternizando aquí, en el seno de su casa de deliberaciones, en donde el pueblo opina y actúa por intermedio de sus legítimos representantes, la figura inmortal de Eva Perón. Queremos que quede ahí, en el «hall» de la Cámara de Diputados del pueblo de la Provincia, en el bronce eterno, proyectándose hacia el futuro como un faro luminoso que guiará el sentimiento, los pensamientos y el alma de las muchedumbres bonaerenses.

Desde la eternidad del bronce ella velará por el destino y la felicidad de todos y cada uno de nosotros, que somos,

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

en síntesis, el pueblo entero de la Provincia. Quedará ahí, donde el genio del artista volcará en el bronce su mirada buena, su sonrisa generosa y su frente soñadora, como recordándonos permanentemente que ella fué jefa y mártir de los ideales que inevitablemente transformarán al mundo, acercándolo más a Dios.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Bereilh.

Sr. Bereilh — Señor Presidente, señoras y señores diputados: En verdad, como dijo el señor Diputado Carnevale recientemente, cuesta mucho decir algunas palabras en una sesión de trascendencia como ésta, en que rendimos homenaje a Eva Perón. Cuesta mucho, señor Presidente, señoras y señores diputados; pues la verdad es que todavía no queremos creer que ya Eva Perón no está en el mundo de los vivos. No nos resignamos a creer que ya esas manitas blancas y buenas no han de acariciar más las cabezas de los pequeños, los cabellos de los ancianos, los rostros curtidos de las mujeres del pueblo. Cuesta creer que no veremos nunca más esa sonrisa buena, esa sonrisa llena de optimismo que superaba sus propios sufrimientos físicos y morales para dar esperanzas, para dar alegrías, para dar soluciones a todos aquellos que iban hacia esa hada buena y bendita.

Los sollozos atenacean todas las palabras y es imposible ser elocuente aunque se tenga la mejor de las elocuencias. La emoción ahoga las palabras, pero es preciso que, en esta hora de dolor para la República, seamos fuertes. La historia del mundo parece haberse detenido. Un hecho trascendente, un hecho tremendo ha ocurrido. En la República Argentina, pedazo de tierra que está iluminando a un mundo dolorido, ha desaparecido el más grande ser humano de todos los tiempos de la historia terrenal. Se ha ido Eva Perón, que ha superado todas las concepciones filosóficas, que ha hecho de todas las teorías una realidad magnífica, enseñándonos a nosotros, mujeres y hombres, a ser un poco más buenos y nobles y a que podamos dar soluciones reales en esta tierra, sin esperar los milagros que vanamente esperamos para calmar tanto sufrimiento y tanto dolor de la humanidad.

Hecho trascendente en la historia: se ha ido Eva Perón y ha dejado en este país, bendecido por la mano del Señor,

una doctrina sublime, una doctrina de amor: la doctrina de Eva Perón.

Por eso, señor Presidente, yo digo —y lo decimos los peronistas de la provincia de Buenos Aires— que hay que ser fuertes, hay que estrechar filas, hay que ahogar los sollozos. Se ha ido Eva Perón, es cierto, ya no la veremos nunca más; fué allá arriba, de donde no se regresa y se ha ido porque cumplió una misión sacrosanta. Cuando estaba en su lecho de enferma, y cuando ya había emprendido el camino eterno, esta Cámara le rindió emocionado homenaje. Entonces, todos nosotros nos preguntábamos: «Señor, que estás en las alturas, que todo lo puedes, que tantos milagros has hecho, por qué no la salvas, por qué no la dejas un poco más entre nosotros, si nosotros y todo el pueblo de la República daríamos nuestra vida para que ella viva más tiempo entre nosotros».

Pero, no se hizo el milagro. Y no se hizo, porque ella, tan hermosa como era, no podía vivir más. Ella, que había impedido, con su corazón generoso, los sufrimientos de los niños, de las mujeres y de los hombres de esta tierra; que había canalizado con su fervor y con su bondad los sufrimientos de todos los pueblos de la tierra, no podía seguir viviendo. La carga que le impusimos nosotros y todos los pueblos que venían trayendo injusticias de tantos siglos, era demasiado pesada para que esa mujer tan bondadosa, tan hermosa y tan espiritual, pudiera soportarla para consuelo de todos los hombres, mujeres y niños que sufren. ¡Bendita seas, por los tiempos de los tiempos!

Señor Presidente, señoras y señores diputados: El bloque Peronista adhiere a la resolución de colocar un busto de Eva Perón en el «hall» de la Cámara. Que ese busto nos ilumine por siempre y que la magnífica lección de renunciamiento que nos dió Evita, sirva para que todos nosotros seamos cada día más buenos y para que comprendamos que solamente unidos y renunciando a todos los bienes materiales, podremos ser más constructivos y más útiles a nuestra República, que avanza, en estos momentos, hacia sus grandes destinos, dirigida por ese gran hombre, por nuestro Líder, que se ha quedado solo y con el corazón anegado en el dolor. Hoy más que nunca, debemos ayudarlo para hacer de esta República lo que él quiere y lo que soñaron las pasadas generaciones.

Nada más.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Cárdenas.

Sr. Cárdenas — Un mandato incontenible, que brota del tremolar agitado de nuestras fibras más íntimas, me impulsa a tomar la palabra para sumarme íntegramente con mi adhesión al justiciero homenaje que, con el proyecto de resolución magníficamente fundado en cariñosas expresiones de amor y veneración, se propone realizar en honor y memoria de la excelsa Jefa Espiritual de la Nación, Mártir del Trabajo, nuestra querida Abanderada, nuestra Evita, la Evita del pueblo.

Sí, señores diputados. Es nuestra voluntad que el bronce perpetúe su memoria bajo el albergue de esta Casa; que es la auténtica Casa del pueblo; de ese mismo pueblo al que representamos y al que ella tanto amara procurando y realizando su felicidad, con el empeño, la dedicación y el afán que la llevaron a todos los sacrificios en su encendido misticismo.

Que aquí, en esta Casa, en el «hall» principal, a su entrada, nosotros y el pueblo la tengamos en reproducción de su efigie, para que cada día, le rindamos el honor de nuestro trabajo, y a éste lo exaltemos a sus más altas proporciones, cumpliendo el culto de la labor fecunda como mejor recuerdo de ella, que fué incesante acción y quemó su vida en la fragua del trabajo, a cuyo calor plasmó sus más caros ideales y su destino santo de mártir de un pueblo, que la ha consagrado sin ambages ni vacilaciones.

Que la imagen santa de Evita, presidiendo un templete, sea la destinataria de nuestros mejores afanes, de nuestras acciones peronistas, de nuestra dedicación patriótica, colaborando como modestos pero sinceros y firmes soldados del Constructor de la Nueva Argentina, el General Perón.

Que sea, por fin, nuestra modesta pero sentida ofrenda y al par el homenaje ferviente perpetuado en el bronce, que se funde en esta hora de duelo del pueblo argentino con sus lágrimas, su emoción y con su enorme cariño que se extiende a la eternidad de su gloria.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Si ningún otro señor Diputado va a hacer uso de

la palabra, se va a votar en general el proyecto de resolución.

— Se vota y aprueba por unanimidad; mayoría de dos tercios del total de miembros de la Cámara.

Sr. Presidente de Elías — Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1º.

Si no se hace observación se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 2º.

Si no se hace observación se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 3º.

Si no se observa se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 4º.

Si no se hace observación se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — Queda aprobado en general y en particular. Corresponde la designación de la Comisión Especial a que se refiere la resolución aprobada.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Solicito que la Cámara autorice a la Presidencia para designar la Comisión Especial de cinco miembros a que se refiere el artículo 3º del proyecto de resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Presidente de Elías — Si hay asentimiento, así se hará.

— Asentimiento.

Sr. Presidente de Elías — Oportunamente la Presidencia procederá a designar a los cinco señores diputados que integrarán la Comisión.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7º sesión ordinaria

14

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y SANCION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE LEY, EN REVISION, QUE DENOMINA EVA PERON AL PARTIDO Y A LA CIUDAD DE LA PLATA.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — Tengo conocimiento de que acaba de llegar a la Mesa de la Presidencia, un proyecto de ley, que viene en revisión del Honorable Senado y se relaciona con la nueva denominación de la ciudad capital de la Provincia y del partido. Hago moción de sobre tablas para que la Cámara se aboque de inmediato al tratamiento del proyecto, a fin de que imponiendo el nombre de Eva Perón — Jefa Espiritual de la Nación — al partido y a la ciudad de La Plata, demos también en esta rama de la Legislatura de Buenos Aires satisfacción al anhelo público que, en pocos días, ha tomado proyecciones extraordinarias.

Con estas breves palabras dejo fundada mi moción de que se dé entrada al proyecto y se lo trate sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — La Cámara resolverá si se da entrada al proyecto de ley y si se trata sobre tablas.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar la votación.

— Se vota y resulta afirmativa. Mayoría de dos tercios de votos.

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ley que viene en revisión del Honorable Senado.

Sr. Secretario Ondarra — El proyecto dice así:

Periodo legislativo Eva Perón — La Plata, 8 de agosto de 1952. Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole que el Honorable Senado, en sesión de la fecha, ha prestado aprobación al siguiente —

PROYECTO DE LEY

Art. 1º Denomínase Eva Perón al partido y a la ciudad capital de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Facúltase al Poder Ejecutivo para confeccionar el escudo de la ciudad, acorde con dicha denominación.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo. De conformidad con la resolución se acompaña expediente E/26/52 de esta Honorable Cámara.

Saludo al señor Presidente.

CARLOS A. DÍAZ.

Ival Rocca.

Secretario del Senado.

Sr. Presidente de Elías — En consideración en general.

Sr. Mercado — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Mercado.

Sr. Mercado — Señor Presidente, señoras diputadas, señores diputados: Ha entrado a consideración de esta Honorable Cámara, con sanción del Honorable Senado, un proyecto de ley trascendente a la vida político institucional de nuestra Provincia, y destinado a rebautizar la ciudad capital del primer Estado argentino con el nombre de Eva Perón. Ello constituye la expresión más fiel de los deseos y de los anhelos expuestos por las fuerzas mayoritarias de esta gran ciudad, y con ello, gobierno y pueblo, rendimos nuestro máximo homenaje a la que fuera y a la que seguirá siendo en la memoria de los hombres que hemos nacido en esta tierra, poseídos del más puro afecto a la misma, la hija predilecta de la Patria: Eva Perón.

He considerado, señores diputados, oportuno — y lamento la ausencia de la oposición — destacar algunos aspectos ligados al origen histórico de esta denominación, que considero de importancia en la fundamentación de este proyecto de ley.

Transcurrían los últimos años del siglo pasado, vivían las generaciones argentinas la antepenúltima década del siglo XIX, estábamos en 1880, el país había salido de las luchas internas que prolongaron su organización definitiva y Buenos Aires era cabeza; era la virtual Capital de hecho, sin haber sido declarada por ley nacional. Correspondió efectivamente a la generación del 80 aquel suceso fundamental en la vida nacional: la federalización de Buenos Aires y su institución como Capital de la República Argentina. Un jalón más en el proceso de nuestra unidad nacional.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Federalizada Buenos Aires, determinado su recinto físico como Capital Federal de la Nación Argentina, los hombres de Buenos Aires debieron contribuir a la consolidación de la unidad nacional mediante la gestación de otra ciudad que pasase a constituirse en la capital de la provincia de Buenos Aires.

Y es así que como consecuencia de la federalización de Buenos Aires, sancionada y promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional durante la Presidencia de Nicolás Avellaneda, el 26 de noviembre de 1880, se hace necesario fundar o elegir alguno de los distintos pueblos cabezas de partido para que fuese en lo sucesivo la capital del primer Estado argentino. Entran en la discusión y en la consideración de este aspecto preponderante de la vida nacional, distintas tendencias. Están en pugna los partidos Autonomista y Nacionalista. El primero, se dividirá luego en Autonomista Puro y en Autonomista Republicano, y los hombres de aquella generación se abocan a la consideración de esta cuestión fundamental de la vida nacional. Dardo Rocha concibió la idea de fundar una nueva Buenos Aires, dotada de medios propios de existencia.

Hay en el pensamiento fundamental de los hombres que acompañaron a Rocha el deseo de constituir una gran capital que rivalizara con la capital virtual, la capital de hecho, y que luego de federalizada lo fué de derecho, de la República Argentina.

Destaco, porque es importante, que esta idea encuentra su antecedente doctrinario en lo expuesto con más de treinta años de anticipación por Juan Bautista Alberdi, en su obra «Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina», y en «La República Argentina consolidada con la ciudad de Buenos Aires por capital».

Alberdi es el autor material de la idea de que no podían coexistir en un mismo recinto físico la autoridad nacional y la provincial. De esa idea, doctrinariamente expuesta en la publicación que he citado, toman sus argumentos los hombres que propugnan la erección de esta ciudad capital.

Bueno es destacar, y lo hago con sumo interés en el deseo de ilustrar a esta Honorable Cámara sobre el aspecto documental relacionado con el nacimiento de esta ciudad de La Plata, que en el

año 1881, al elevar el Poder Ejecutivo de la Provincia —ya federalizado Buenos Aires—, siendo Gobernador de la Provincia Dardo Rocha, y Presidente de la Nación, Julio Argentino Roca, el proyecto de erigir en las «Lomas de la Ensenada» la ciudad capital de la Provincia, no se advierte en el texto original de dicho documento, incorporado a una publicación del Archivo Histórico de la Provincia, no se advierte —repeto— que se haga mención de un nombre especial para esta ciudad. Y es así que el artículo 2º dice: «El Poder Ejecutivo procederá a fundar inmediatamente una ciudad frente al puerto de la Ensenada, sobre los terrenos altos».

Ese es el proyecto del Poder Ejecutivo en el cual no se hace alusión a ninguna nomenclatura especial. La consideración del proyecto tuvo lugar en la Honorable Cámara de Senadores el 20 de abril de 1882, fecha en que fué sancionado. Y allí se advierte una modificación que destaco porque es ilustrativa e interesante y hace a los fundamentos de este proyecto de ley. Se intercaló en el artículo 2º, del proyecto de ley, cuya copia facsimilar tengo en este momento en mi banca y cuya inserción en el Diario de Sesiones solicito, lo siguiente: «El Poder Ejecutivo procederá inmediatamente a fundar una ciudad», en entrelíneas se intercala «que se denominará «La Plata»».

Sr. Presidente de Elías—Si hay asentimiento de la Cámara se hará la inserción solicitada.

— Asentimiento.

Sr. Mercado — Pudo haber sido el autor de esa modificación uno de los miembros de la Comisión de Negocios Constitucionales o el Secretario de la misma.

El trabajo del Archivo Histórico no alcanza —posiblemente se haga una publicación más completa a este respecto— a darnos el nombre de la persona que pudo haber bautizado a esta ciudad en aquel momento histórico. El documento se halla escrito con tinta violeta y esa intercalación está escrita con tinta negra, con la misma tinta que usaron para firmar los integrantes de la Comisión de Negocios Constitucionales.

En esas condiciones, y sin hacerse mención del nombre de esta ciudad, tuvo sanción ese proyecto de ley en el Honorable Senado en la fecha que he mencionado —20 de abril de 1882— pasando a consideración del otro Cuerpo. Pero

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

antes de entrar al debate de Diputados quisiera hacer una advertencia interesante: en el debate del Senado, el Senador Juan Manuel Ortiz de Rozas hizo las objeciones y fundamentó su discrepancia con la fundación de esta ciudad, diciendo que el proyecto del Poder Ejecutivo quería fundar una gran Buenos Aires en las proximidades físicas de la Capital, para oponerla a ella, y que no correspondía —entre otras palabras, dijo— con sentido patriótico, pretender erigir una Capital que rivalizara con la Capital de la propia Nación. Esa fué la oposición en el Senado. No obstante el proyecto tiene sanción y pasa a la Cámara de Diputados.

En esta Cámara, el Diputado Pellegrini hace moción para que a esta ciudad se la denominara Rivadavia, y otro diputado propone el nombre de Moreno, en virtud de haber sido ambos próceres propulsores del Puerto de la Ensenada, que tiene vieja data y que viene de la época de Antonio Gutiérrez de Barragán, propietario de esas tierras desde 1620.

He querido con esta exposición previa fundamentar la parte histórica en lo que a la denominación se refiere y demostrar que tal denominación era genérica para todas las regiones que baña el Plata, ya sea de la ribera occidental o de la ribera oriental, y que no enraíza en tradiciones históricas ni en razones toponímicas. Queda así impuesta esta Honorable Cámara de sus fundamentos históricos. Y es así cómo hoy, en sesión memorable, consideramos el rebautismo de esta gran ciudad, en homenaje sublime a Eva Perón, magnífica y extraordinaria forjadora de justicia social.

Eva Perón, un nombre hecho carne en el pueblo sufriente y ligado a un pedazo de historia nacional por una obra de profundo sentido social; una vida, impulsada por un patriotismo immaculado, estimulada por el amor y la solidaridad, el bien y la equidad. Siempre estuvo su corazón al servicio de los altos ideales del pueblo.

Dos momentos históricos: ayer la Unidad Nacional; hoy, la Recuperación Nacional. La vida libre de la Patria en el sentido integral de la expresión. Libre políticamente en 1816; libre económicamente en 1947, sancionada esa libertad en el mismo lugar en que se sancionara nuestra independencia política: en la histórica ciudad de San Miguel de Tucumán.

Hoy, reunida esta Honorable Cámara, rinde su homenaje a la figura señera de la ilustre mujer argentina, a Eva Perón, a la mujer que vivió la consustanciación más profunda con su pueblo, a la mujer que despreciando la simple vanidad de las posiciones —en fanática lealtad a los supremos ideales peronistas— ganó para la Patria la dignificación de sus hijos.

Quisiera detenerme, Honorable Cámara, en la consideración fundamental de algunos de los aspectos de la vida y obra de esta ilustre mujer. Recordaré solamente un episodio que me fué dable vivir en presencia de su persona física en el Ministerio de Trabajo y Previsión. Eramos muchos universitarios argentinos que provenientes de todas las latitudes de la Patria, presenciábamos su noble y permanente labor, obra que me llevó a concluir así: Eva Perón fué un sentimiento de caridad en la persona física de una mujer. Puesta allí como previsión divina, como el único antídoto o bálsamo para tanto dolor. Allí estuvo Evita, denominación cariñosa de sus queridos humildes, en la gran Capital, donde las fortunas forman legión y cuya faz externa brilla como disco de oro bruñido. Allí estuvo Evita, allí estuvo con su incomparable grandeza y sentimiento cristiano y desde allí descendió a las capas inferiores y se asomó al borde del abismo, donde caen los desheredados de la fortuna para extenderles su inmensa acción bienhechora. Allí cumplió su obra santa —Eva Perón—, allí practicó el precepto divino del amor al prójimo. Allí reparó y luchó por hacer menos sensibles las profundas desigualdades sociales y allí en ese sitio histórico, allí entregó su amor a ese sector de la sociedad argentina, a ese sector que es toda bondad, que es toda emoción, que es todo amor: los niños.

Los niños, para quienes debieran vedarse las amarguras de la vida; los niños, en cuyas carnes es el harapo un sacrilegio y en cuyas almas es el dolor un crimen de lesa humanidad.

A este respecto, recuerdo una leyenda inglesa. Recuerdo que en alguna oportunidad fué encontrado en una oficina de correos de Londres una carta con esta dirección: Para Dios que está en el Cielo. En la imposibilidad material de darle un destino, los empleados de correos de esa oficina la abrieron,

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

y he aquí su contenido: «Señor Dios: ¿Es posible que ocurra esto? Señor Dios: Mi madre está enferma, mi padre no tiene trabajo, yo soy muy chiquito. Carlitos».

He ahí el sentimiento profundo de un alma tierna. He ahí la obra venerable y augusta de Eva Perón, intérprete fiel de la bondad cristiana, de la cual hizo práctica en el período que para ventura de nuestro pueblo la tuvimos con su presencia física. Esa es a grandes rasgos, señores diputados, la vigorosa personalidad de esta mujer excepcional, y a ella, a esta ilustre argentina, los hombres de Buenos Aires le tributamos nuestro homenaje, dando en esta histórica jornada parlamentaria a esta gran ciudad un gran nombre.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra la señora Diputada Baeza.

Sra. Baeza—Señor Presidente: Hace dos mil años un hombre predicaba «ama a tu prójimo como a ti mismo». Las gentes indiferentes oyeron esa prédica que estaba dirigida contra el egoísmo personificado en el imperio romano, el que basaba su poder en las fuerzas de sus legiones. Poco tiempo después, ese poderoso imperio desapareció, pero el principio lanzado al corazón de los hombres persistió a través de las edades y rebasó todas las fronteras.

En este país, lo recogió, en medio de la más glacial indiferencia, una noble mujer, con la ternura que sólo un corazón femenino puede anidar; y así como si fuera poco la ofrenda de ella, también tuvo que allegar al alma de los humildes y de los desheredados, por medio del tributo de su vida llena de grandeza y santidad.

Ya Eva Perón sólo nos acompaña con su espíritu, pero su alma está impregnada de un principio de nobleza y majestad, que debe pervivir en nuestras mentes, y mientras haya una mujer, un niño y un anciano, habrá un altar donde se prosternen los crudos egoísmos de que está llena esta vida transitoria y fugaz.

Esta ciudad debe cumplir con un homenaje que haga imperecedera para las generaciones futuras, el dolor que los argentinos hemos experimentado en este trance aciago y que sirva para marcar un jalón que inicie, con la firme decisión de que el espíritu generoso de Eva Perón presida por siempre los sentimientos de todos los argentinos, haciéndolos tan hu-

manos como ella y tan nobles como Perón.

La Plata, ciudad joven, hermosa y culta, nacida para dar fin a una apasionada lucha entre la Nación Argentina y la provincia de Buenos Aires; lucha que se inicia en Caseros y termina definitivamente cuando sale esta dinámica ciudad a integrar el concierto de las poblaciones argentinas.

Eva Perón, en la noche del milagro argentino, tal cual definiera el 17 de Octubre, surge a la vida pública argentina para dar fin a ese tremendo drama que existía entre los que tenían todo y los que no tenían nada.

Así como la provincia de Buenos Aires desmembrara su territorio, cediendo su capital, en holocausto a la concordia nacional, señor Presidente, Eva Perón cedió todo el fuego de su corazón y llegó a quemar su vida para que los desheredados fueran menos y también fueran menos los desaprensivos poderosos.

Señor Presidente: Qué hermoso ejemplo de concordia nacional nos da la aparición de esta ciudad en la vida argentina y qué hermoso ejemplo de paz y abnegación nos da la figura augusta de Eva Perón desde ese heroico 17 de Octubre.

Esa humana figura y esta culta ciudad se han de unir en la historia, porque nosotros, los diputados peronistas, las mujeres peronistas, queremos que nuestra capital se llame Eva Perón.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Palazzo.

Sr. Palazzo — Señor Presidente, señores diputados: En esta hora nefasta de dolor, los trabajadores argentinos se ponen de pie para rendir el más justiciero homenaje a la Abanderada que supo interpretar y sentir las inquietudes de los hombres humildes diseminados a lo largo de todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, que a diario labora la riqueza del país.

Así, en las fábricas, en los campos, en las usinas, en todos los lugares de trabajo, con su esfuerzo, con su labor, la masa trabajadora contribuye a cimentar la grandeza de la Patria.

Señor Presidente: El 26 de julio, toda la ciudadanía argentina fué sacudida violentamente por la ingrata noticia de la prematura desaparición de la Jefa Espiritual de la Nación, Madre de los Descamisados: Eva Perón.

El desconsuelo y la aflicción se apoderaron rápidamente de la masa trabajadora y así hemos visto, señor Pre-

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

sidente, a todo un pueblo dirigirse en caravana doliente al local de la Secretaría de Trabajo y Previsión, para hacerse presente y ver de cerca, por última vez, a la mujer que el 17 de Octubre saliera resueltamente a la calle para luchar, junto con los trabajadores, por el bienestar de nuestra Patria.

Señor Presidente: Nosotros, los hombres que hemos llegado a ocupar bancas en esta Legislatura y que venimos en representación del Movimiento Peronista, no podemos olvidar nunca jamás lo que Eva Perón representa para los trabajadores de la Patria. Ella supo siempre interpretar el sentir y el pensar de la masa sufriente, porque ella era carne de esa misma masa, y no podía olvidar su origen. Por eso, cuando tuvo que elegir entre las comodidades que le brindaba su posición social y los sacrificios que ella misma se imponía, se coloca al lado de su pueblo, porque entendía que de esa forma ya nunca se lo traicionaría.

El Diputado que habla, hombre sencillo, pero con convicción arraigada, quiere también dejar expuesto claramente su pensamiento y es así que, interpretando el anhelo popular, deja oír su voz en este Recinto, adhiriendo fervorosamente al deseo unánime de que la ciudad capital de la Provincia se llame, de hoy en adelante, «Eva Perón».

Para que las generaciones futuras veneren, como corresponde, a la Primera Mártir del Trabajo en esta Nueva Argentina, la capital de la Provincia debe llamarse «Eva Perón». Así lo exige la totalidad del pueblo y la clase trabajadora se ha unido espontáneamente al clamor de los niños, de las mujeres, de la ciudadanía toda, que quiere que la capital de la Provincia, que tuvo la suerte, la honra y la felicidad de que en su seno naciera su excelsa madre, se llame con ese nombre tan puro, tan exquisito: Eva Perón.

Señor Presidente: Este trozo argentino, esta ciudad capital, que de hoy en adelante se llamará «Eva Perón», reúne los motivos y el espíritu de Evita: niños felices, sanos y fuertes; hombres comprometidos con la doctrina peronista; mujeres valientes, que han hecho de su ejemplo el motivo fundamental de su futura acción; ancianos que reverencian su memoria porque saben que luchó por sus derechos; trabajadores de la

tierra, del taller, de las fábricas y laboratorios, que con la justicia social, ahora piensan, sienten y producen como argentinos y para los argentinos.

Señor Presidente: Anticipándome al voto de la Cámara, podría decir que la voz de un obrero argentino se ha expresado en este Recinto de la ciudad Eva Perón.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Ijurco.

Sr. Ijurco — Señor Presidente: Una profunda y dolorosa herida, que sangra sin posibilidades de ser restañada, aflige y colma de angustias nuestros corazones: Ha muerto Eva Perón.

Ha muerto su frágil y delicada existencia corporal.

La impotencia ante el irreparable dolor ocasionado anuda, aún más, las gargantas y oprime los pechos de nuestro pueblo. Las lágrimas más amargas imaginables empapan las mejillas de todos nuestros hombres, mujeres y niños; beneficiarios todos de su humana taumaturgia.

Ya para nunca jamás, ellos podrán gustar las exquisiteces de su amable trato y la célica visión de su bella materialidad física, tan grata, tan cordial, tan bondadosa, tan cálida, tan cautivante, tan incomparable en las policromas facetas de su inconmensurable amor por los humildes.

Pero Eva Perón, renace, se nutre, se agiganta, vive y vivirá eternamente, de ahora en adelante en los corazones argentinos, en las glorias y sinsabores de su pueblo, en sus hogares, en sus talleres, en sus fábricas, en sus plazas, en sus calles, en los ríos, las montañas y los valles, en los cielos y en los mares, en las silenciosas soledades y en las rumorosas vorágines ciudadanas de nuestra Patria laboriosa.

Su recuerdo, su nombre, su espíritu, presidirán siempre todo anhelo, toda ansia, todo afán.

Su vida, su ideal, sus obras, insobornables testigos de su prolífico tránsito por este mundo, serán para siempre el ejemplo, el evangelio, el catecismo de todos los hombres de trabajo; y nada ni nadie podrá retrogradar la marcha siempre ascensional de los que alguna vez se sintieron oprimidos o desheredados, pues Eva Perón no ha muerto en la épica esencia de su nítida y perfilada personalidad de Abanderada de los trabajadores argentinos.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Pero si Eva Perón tiene ya conquistado un lugar de preferencia en nuestros corazones, fuerza es reconocer que su fecunda actuación bajo los cielos de nuestra Patria, en cuya historia ya se registra con áureos caracteres, no sólo compromete a sus contemporáneos, sino que, de igual manera, obliga a toda nuestra progenie a pagarle con eterna gratitud la deuda que con ella todas nuestras generaciones presentes y futuras tenemos contraída.

Señor Presidente: Los diputados de la bancada Peronista de esta Cámara, que representa con justos títulos al pueblo laborioso y humilde de la primera provincia argentina, la hermana mayor de todas ellas, no pueden, en momento alguno, desoír el clamor unánime de nuestros representados, hecho público en la tribuna parlamentaria nacional, en los organismos laborales específicos, en la prensa toda de nuestro país y en cuantas ocasiones ha sido dado pulsar su opinión, y deseamos dar principio de ejecución al pago de esa deuda contraída con la ilustre Dama de la Esperanza.

En ese sentido, con la misma unción y cariño que ponemos usualmente al nominar nuestros hijos primogénitos, en recuerdo de sus progenitores, queremos que la ciudad capital, la mayor de las provincias argentinas, lleve desde hoy el nombre de la madre de la Nueva Argentina, o sea, que se denomine a esta ciudad «Eva Perón», como recuerdo venerando e imperecedero.

Señor Presidente: Además del requerimiento hecho público en la forma que se ha recordado, numerosas razones de evidente fuerza, ponderación y simbolismo apoyan la iniciativa propuesta: La actual capital de la provincia de Buenos Aires —la más nueva de las grandes ciudades argentinas— creada para solucionar un problema originado con la federación de la ciudad de Buenos Aires, generoso desprendimiento provincial, tendiente a la definitiva pacificación de todo el país, agotado a la sazón por cruentas y prolongadas luchas fratricidas, asocia la idea de su recordación con el sublime sacrificio de Eva Perón que, en holocausto de la paz social, quemó su vida y ofrendó su tranquilidad y bienestar en beneficio de su amado pueblo, compartiendo y luchando, a brazo partido, contra las fuerzas de la antipatria, al lado de su ilustre y extraordinario esposo, nuestro gran conductor, el General Perón.

Refiriéndose a la pujanza con que la actual ciudad de La Plata comenzó a

manifestarse desde sus primeros años, Adolfo Saldías, en su obra «Un Siglo de Instituciones», expresa que, al año y medio de fundada, ya contaba con más de mil casas construídas y una población cinco veces mayor que la que tenía Buenos Aires a los ochenta y seis años de haber sido fundada por don Juan de Garay.

Durante la corta pero imperecedera trayectoria de Eva Perón, desarrollada en tan pocos años, se han realizado muchas más obras de utilidad y de beneficio social, que «limosnas vergonzantes» fueron dadas por las sociedades de beneficencia, desde los lejanos tiempos de Rivadavia.

Santiago Estrada, citado por Saldías en la obra mencionada anteriormente, refiriéndose a la misma ciudad, dice: «La fe ciega, absoluta, avasalladora, constituye una fuerza cuya eficacia imponderable, en el orden material, responde la ciudad que contemplamos en este momento. El ideal de La Plata se ha incorporado a las cosas reales como el sueño de la Armórica... Llegamos a La Plata dudando y hemos salido soñando... Si no fuera la demostración tangible, monumental de las proezas realizadas por la ciencia, la industria y el arte contemporáneos, aunadas a la inquebrantable voluntad de un patriota, parecería descripta por un hombre imaginativo, la ciudad entrevista, como en sueños, por una mente exaltada por la monomanía de las grandezas...».

Eva Perón, con su fe ciega, absoluta, avasalladora, personifica a la ciudad descripta por el poeta y, a su vez, la ciudad representa mejor que ninguna otra a la extraordinaria personalidad de Eva Perón.

El ideal de Eva Perón también se ha incorporado a las cosas reales... Las dudas de propios y extraños parecen sueños... La imaginación se queda corta ante las realidades.

En esta moderna ciudad capital de la provincia de Buenos Aires quiso Dios que Perón y Eva Perón fundieran sus almas en una sola, uniendo ante Aquél sus destinos y precisamente en una iglesia que lleva el nombre del Santo de los Pobres...

También La Plata, levantada ex profeso para ser la nueva capital auténticamente argentina, por singular coincidencia resaltante fué el escenario donde predicara el poeta de los desheredados, el poeta de la chusma, como él mismo llamara y les recitara sus proféticos

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

apóstrofes, que entrevistaron con asombrosa precisión la magna epopeya peroniana realizada por Perón y Eva Perón.

Entre otras profecías, Almafuerte, dijo: «Ya no se gobernará más a las multitudes argentinas desde los senos sombríos, silenciosos y herméticos de un comité; lo estoy viendo con mis ojos, con los ojos seguros y clarovidentes de la deducción... Acaso no habrá que aguardar más que media generación... Los ciudadanos no se congregarán más en la plaza pública sino al toque del clarín de los grandes propósitos, de las ideas más beneficiosas, de las doctrinas más favorables al bien de la República, del Continente y de la humanidad entera...».

En otro de los párrafos de esa sabia literatura leemos: «Y la gran inconsciencia anónima será despertada, impulsada, orientada y transformada en conciencia nacional, voluntad nacional, necesidad nacional...».

Por todo ello, señor Presidente, por ser Eva Perón el ideal hecho realidad, para felicidad de los humildes —lágrimas del pueblo que ella enjugó con su sonrisa de hada bienhechora y con la digna ayuda de su noble corazón, de ese noble corazón que seguirá latiendo con ritmo celestial por los siglos de los siglos— ella, que trocó el rictus amargo de los seres castigados por la injusticia social en la sonrisa optimista de los seres felices que hoy habitan la Argentina de Juan Perón y Eva Perón, merece, con justicia, el cálido y sentido homenaje que nosotros, los hijos de Buenos Aires, le rendimos al denominar con su glorioso nombre la Capital del Primer Estado Argentino.

Nada más.

Sr. Presidente de Elías — Si ningún otro señor Diputado desea hacer uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado.

— Se vota y resulta afirmativa, por unanimidad. Mayoría de dos tercios del total de miembros de la Cámara.

Sr. Presidente de Elías — Queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1º.

Si no se observa se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Presidente de Elías — En consideración el artículo 2º.

Si no se observa se dará por aprobado.

— Aprobado.

Sr. Secretario Ondarra — El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente de Elías — Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y al Honorable Senado.

15

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, DEL PROYECTO DE DECLARACION PARA QUE SE DENOMINEN EVA PERON EL PUERTO, LAS ESTACIONES FERROVIARIAS Y EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD CAPITAL DE LA PROVINCIA.

Sr. Simini — Pido la palabra.

Sr. Presidente de Elías — Tiene la palabra el señor Diputado Simini.

Sr. Simini — La representación Peronista acaba de dejar en la Mesa de la Presidencia un proyecto de declaración, según el cual, la Cámara vería con agrado que el Gobierno de la Nación, cambie la denominación del puerto, de las estaciones ferroviarias y del aeropuerto de la ciudad de La Plata por la de Eva Perón.

Solicito que, como digno corolario de esta memorable sesión, votemos también esta expresión de deseos de la Cámara de Diputados, a fin de que se incorpore, como un sentimiento más de admiración a la Jefa Espiritual de la Nación y para que llegue al seno del Poder Ejecutivo de la Nación, por intermedio del Poder Ejecutivo de la Provincia, el sentir y el pensar de los representantes del pueblo bonaerense.

Solicito, por lo tanto, que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar la moción del señor Diputado Simini, de que se trate sobre tablas el proyecto mencionado.

— Se vota y resulta afirmativa. Mayoría de dos tercios.

Sr. Presidente de Elías — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Ondarra — (Leyendo): (D./02/52).

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de Buenos Aires —

DECLARA:

Que vería con agrado que el Gobierno de la Nación adopte las medidas pertinentes

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

para que, el puerto, las estaciones ferroviarias y el aeropuerto de la Ciudad Capital de la provincia de Buenos Aires, se denominen Eva Perón.

Arturo E. de Elías, Jorge Alberto Simini, Manuel B. Cárdenas, Domingo E. Sorio, Benito Costa, Luciano F. Filippi, Juan E. Salvo.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar en general.

— Se vota y resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente de Elías — Se va a votar en particular.

— Se vota y resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente de Elías — Se harán las comunicaciones del caso.

16

HOMENAJE A EVA PERON

Sr. Presidente de Elías — Señores diputados:

Deseando hacer uso de la palabra para rendir un homenaje, desde mi banca de legislador, invito al señor Vicepresidente a ocupar el sitio de la Presidencia.

— Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Diputado don Manuel B. Cárdenas.

Sr. de Elías — Vibra en nuestros tímpanos, y perdura en nuestras almas, el fervor de Eva Perón.

La potencia espiritual, altura sublime que la sostenía, sirva de ejemplo a las generaciones presentes y futuras. Consubstanciada en la inmortalidad, se expresaba con la profunda convicción de su fe, de su amor: «Hay que ser sectarios de Perón —decía— fanáticos de Perón; intransigentes en el culto de su doctrina». Firme, clara, asume su palabra voz de mandato en la eternidad; precisa, terminante es la directiva que de esas palabras surge, definitiva e irreversible.

Esta premisa lleva implícita y explícitamente la absoluta definición del peronismo, indesvirtuable en la palabra mandante de nuestra mártir, nuestra heroína y nuestra jefa, que expresando su anhelo en forma interrogatoria hacía esta expresiva definición: «¿Por qué oigo emplear tanto la palabra «justicialismo»

en lugar de «peronismo»? En el General, está bien esto porque dice de su modestia, pero en los demás no».

Si bien la justicia es una de las cuatro virtudes cardinales que se ajustan a la suprema virtud de Dios, no es menos cierto que en nuestra gran revolución peronista, «justicia» es la prédica constante, la observancia de esa virtud, ensamblada en un mundo nuevo, venida de la más trascendental transformación histórica que ha presenciado la humanidad y que han experimentado los pueblos; plan reformista atento a las voces de la biología, la educación, la cultura, la producción, y la integral distribución del bien proporcional.

Cumplimiento, dignificación, reivindicación, equidad.

Esto, es peronismo.

Se ha proclamado a Perón el primer maestro argentino. El primer maestro que imprimió rumbos sociales, despertando las fuerzas latentes, individuales y colectivas, del diario «realizar».

Perón ha creado una doctrina, originada en el cambio absoluto de la vieja y decantada política, doctrina, que de la historia de los pueblos, se eleva como fulgor milagroso en la presente hora argentina.

Eva Perón, la benemérita de la Patria, mujer hecha para lo más bello y lo más noble de la vida, se eterniza como el arcángel, al arrasar con la rutina del oscurantismo, colaborando con el insigne conductor —su esposo, su amigo y su maestro— en la gigantesca pasión revolucionaria, tratando, por todos los medios de difundir, elevar y concretar la doctrina peronista, de la que es cautiva y señora, mentora y abanderada.

Al dirigir la palabra en este Recinto donde se respira hoy bajo el éxtasis de su cálida memoria, considero que el homenaje más sublime que debemos rendir a la excelsa Jefa Espiritual de la Nación, es dar cumplimiento a lo que constituyeron sus más caras y hondas aspiraciones, sus claros y terminantes mandatos, sus apasionantes anhelos y sus justas y precisas directivas, entre ellas ésta fundamental de nuestro denominativo como movimiento y de nuestra doctrina, cumpliendo también así lo que tanto predicaba en su inmenso amor a Perón, no reemplazar el derivado de su nombre en las acciones, «peronismo», por «justicialismo», tema que ahora bien podríamos denominar histórico, con la magnitud de una fuerza giratoria en torno a nuestro Presidente.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Eva Perón, Nuestra Señora de la Patria, lo manda con el imperio de una fuerza ciega, y con la terrible ansiedad que le depara la marcha de las horas, sobre su preciosa existencia.

«Fanáticos por Perón». «Sectar'os de Perón». Eso teníamos que ser y lo seremos.

Arrebatada en darse por el bien, fanática por la obra del Presidente, sacaba fuerzas de flaqueza, para ser la estupenda vestal consumiéndose en llamada de amor por los descamisados, por el pueblo, por Perón. Bien lo dijo con su palabra de visionaria: «Si es como usted dice, que la causa del pueblo es su propia causa, por muy lejos que haya que ir en el sacrificio, no dejaré de estar a su lado hasta desfallecer».

En torno a ese mensaje, a esas palabras proféticas cuyo sentir llega hoy hasta lo más recóndito de nuestro corazón, como determinante de su mandato perenne, debemos reunirnos todos los que tuvimos el privilegio de captar esa su asombrosa agilidad mental, esa capacidad creadora, esa convicción; para hacer que la inmanencia de su acción y de su obra siga protegiendo, cual guardia de honor desde la gloria, el camino del Líder, que fué su norte y el motivo de su sacrificio en vida, porque ella como nosotros, sabía muy bien que el sacrificio por Perón, era el sacrificio por la felicidad del pueblo.

El lugar de Eva Perón en el mundo ha dejado de ser materia; y, si su espíritu inunda hoy el alma del pueblo entero, nosotros, sobrecogidos aún por ese desgarrar que sufrimos en nuestra propia carne y en nuestro propio ser, haremos cuanto podamos —y lo que debamos— de su ejemplo redivivo, para merecerla como depositarios de su memoria.

Para ello, nos corresponde apretar filas, hacer que el derrotero que ella supo trazar no se aparte de la grandeza de sus fines, fines que, iniciados desde ángulos cualesquiera, logren convergir permanentemente en la única mira: ¡Perón!

Con estos fundamentos, con la fuerza de la voluntad, con las disonancias de la promesa y del grito gestatorio, con las reminiscencias patéticas del primer quinquenio realizador, que es hoy apasionante esencia de la Nación, lleguemos en vibración argentina con nuestro Ejecutivo, al Presidente Perón, pa-

ra hacerle saber que para honrar la memoria de la ilustre Abanderada de la Patria, Eva Perón, juramos, solemnemente, constituirnos en sectarios de Perón.

Que nuestra secta se forja bajo la inspiración y la advocación de la Jefa Espiritual de la Nación.

Que aspiramos solamente servir a Perón, donde nuestra presencia o acción sean necesarias para protegerlo o acompañarlo.

Que el juramento como sectarios de Perón, nos reúna y obligue alrededor de nuestro Líder, como Eva Perón lo estaba, con independencia de cualquier otra fuerza militante, con el intransigente fanatismo de la doctrina que ha creado el gran artifice de la Nueva Argentina y maestro de los pueblos, aquí, en la Patria y en el orbe entero.

Nutridas son las enseñanzas de la compañera Evita, hoy toda luz. Ala de alto vuelo, colocada en las regiones inmarcesibles de la gloria, nos señala con el índice de su férrea voluntad, la reafirmación de fe en el Libertador del pueblo de la República, la convicción de que la resultante tangible de su acción benemérita, está con nosotros como lo estará en nuestros hijos, porque de nosotros y de ellos pasará a la realidad histórica lo que fué casi el ensueño desprendido de un viejo cuento de hadas!

Eva Perón en ademán religioso de sembradora, Eva Perón Dama del Mundo: de entre las galerías de la mujer fuerte del Evangelio, tú por la más fuerte, heroica, sacrificada, sublime y santificada, los sectarios de Perón —como tú querías—, te dicen: ¡Presente!

Y al cumplir con tu mandato, honran al que ha sido «La razón de tu vida», ¡Perón!

— El Presidente de la Cámara y las señoras y señores diputados se ponen de pie, así como el público de las galerías guardando un minuto de silencioso recogimiento.

— Cumplido el homenaje, el Presidente se retira de su sitial, haciendo lo mismo del Recinto las señoras y señores diputados, con lo que queda levantada la sesión.

— Era la hora 18 y 22.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

ASUNTOS ENTRADOS

17

PROYECTO DE LEY, EN REVISION, MODIFICATORIO DEL ARTICULO 12 DE LA LEY GENERAL DE LA VIVIENDA, N° 5.396, EN LO REFERENTE A LA ADJUDICACION DE LAS VIVIENDAS.

(H. S./20/52).

PROYECTO DE LEY
(En revisión)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Sustitúyese el artículo 12 de la Ley General de la Vivienda número 5.396, por el siguiente:

«Art. 12. Facúltase al Poder Ejecutivo para efectuar por sí o por intermedio de la Fundación Eva Perón la adjudicación de las viviendas construídas o adquiridas o que en el futuro se construyan o adquieran bajo el régimen de esta ley».

Art. 2º Derógase la Ley número 5.648 como así también toda otra disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

— A la Comisión de Obras Públicas.

18

PROYECTO DE LEY, EN REVISION, MODIFICATORIO DEL ARTICULO 17 DE LA LEY 5.597. DE SUPERINTENDENCIA DE PERSONAS JURIDICAS, EN LO RELATIVO A BIENES VACANTES.

(H. S./21/52).

PROYECTO DE LEY
(En revisión)

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Incorpórase al artículo 17 de la Ley 5.597, el siguiente agregado:

«Cuando en los estatutos no hubiere sido previsto el destino de los bienes, ingresarán al patrimonio fiscal y serán afectados a la enseñanza escolar y/o atención de la salud pública.

«El Poder Ejecutivo podrá disponer la subasta de los bienes que considere conveniente, dando la misma aplicación a los fondos obtenidos. Igualmente queda facultado para donarlos a cooperadoras escolares o instituciones de bien público».

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia y Primera de Legislación.

19

COMUNICACION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

(R. O./237/52).

La Plata, 31 de julio de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, don Arturo E. de Elías. — S./D.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Excelencia, haciéndole saber que esta Suprema Corte de Justicia en su Acuerdo extraordinario de fecha de ayer, ha designado a los doctores Eduardo A. Illescas y Cayetano Giardulli (h.), Presidente y Vice-presidente de la misma, por el término de un año, a contar desde el 5 del entrante mes, hasta el 4 de agosto de 1953. Los nombrados, suscriben también la presente.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

JUAN D. RAMÍREZ GRONDA.

Eduardo A. Illescas, Cayetano Giardulli (h.).

Samuel Saracá Cisneros.

Secretario.

— Al Archivo.

20

EL INTERVENTOR NACIONAL DEL PODER JUDICIAL COMUNICA MEDIDAS ADOPTADAS CON RESPECTO AL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

(R. O./240/52).

La Plata, 31 de julio de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías. — S./D.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, haciéndole saber, para su conocimiento y efectos, las medidas adoptadas con respecto al personal de la Administración de Justicia, en el día de la fecha:

Se declaró la cesantía de los señores jueces: del Tribunal de Menores N° 1 de la Capital, doctor J. Alberto Peralta Bello y del titular del Juzgado N° 1 en lo Criminal y Correccional del Norte, doctor José A. Bernabé Alvarez.

Se declaró cesante al señor Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial número 4 de la Capital, doctor Armando Ibarlucía (h.).

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Se rechazó la renuncia presentada por el Secretario de Actuación de la Suprema Corte de Justicia, doctor Roberto González Bergez, exonerándosele de su puesto.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Raúl J. Rodríguez de Felice.
Interventor Nacional del Poder Judicial
en la provincia de Buenos Aires.

— Al Archivo.

(R. O./242/52).

La Plata, 6 de agosto de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Arturo E. de Elías. — S./D.

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia haciéndole saber, para su conocimiento y efectos, las medidas adoptadas con respecto al personal de la Administración de Justicia, en el día de la fecha:

Se declararon cesantes a los señores Vicepresidente y Vocal de la Cámara de Apelación del Sud, doctores Enrique M. Rolón y Alberto M. Gómez Cabrera, nombrándose en sus reemplazos a los doctores José María Carbusiero y Héctor De La Torre, actuales Agente Fiscal del Sud y Juez del Tribunal del Trabajo de Dolores.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Raúl J. Rodríguez de Felice.
Interventor Nacional del Poder Judicial
en la provincia de Buenos Aires.

21

ADHESION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA AL PROYECTO QUE DENOMINA EVA PERON A LA CIUDAD DE LA PLATA.

(R. O./247/52).

La Plata, 7 de agosto de 1952.

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, don Arturo E. de Elías.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente a fin de comunicarle que la Universidad Nacional de La Plata, solidarizada con lo que es un anhelo nacional de efectuar un permanente recuerdo de homenaje por el fallecimiento de la ilustre señora Eva Perón, se ha hecho un deber dictar una resolución por la cual hace suya la iniciativa de dar a la ciudad de La Plata, el nombre de "Eva Perón", en memoria de la que fué en vida Jefa Espiritual de la Nación.

Con tal motivo, me es muy grato saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

Ing. Carlos Pascali
Rector.

Dr. Juan Carlos Nicras.

— Al Archivo.

22

NOMINA DE LOS INTENDENTES MUNICIPALES Y CONCEJOS DELIBERANTES DE LA PROVINCIA QUE ELEVAN COMUNICACIONES Y PETITORIOS EN FAVOR DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLATA POR EL DE EVA PERON.

San Isidro: Honorable Concejo Deliberante. **Vicente López:** Honorable Concejo Deliberante. **Navarro:** Luis Mangieri, Intendente Municipal. **Mercedes:** Dr. José Ramaniega, Intendente Municipal; Bloque de concejales peronistas. **Las Conchas:** Bloque de concejales peronistas. **Campana:** Alberto Armesto, Intendente Municipal.

San Andrés de Giles: Rogelio Z. Rodríguez, Intendente; Pedro R. Gallo, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Bloque peronista del Honorable Concejo Deliberante. **Exaltación de la Cruz:** Oscar S. Sambucetti, Intendente Municipal. **Rojas:** Julio D. Alessandro, Intendente Municipal. **Colón:** Carlos R. Litardo, Intendente Municipal y concejales peronistas. **Baradero:** Carlos F. Chabrol, Intendente Municipal.

Quilmes: Bloque de concejales peronistas; Pedro T. Bond, Intendente Municipal. **Lomas de Zamora:** Rodolfo M. Caminos, Intendente Municipal. **Lobos:** Máximo Giordano, Intendente Municipal. **Esteban Echeverría:** Juan C. Wieman, Intendente; Antonio J. Matas, Presidente del Honorable Concejo Deliberante; Bloque de concejales peronistas. **Brandsen:** Bautista Sargiotti, Intendente; Bloque peronista del Honorable Concejo Deliberante.

Pehuajó: Antonio Murbina, Delegado Municipal de Magdala. **Lincoln:** Pablo Masse, Intendente; Bloque de concejales peronistas.

Pila: Arsenio R. Santillán, Intendente. **Mar Chiquita:** Juan F. Laxalde, Intendente. **Lobería:** Martín P. Teruggi, Intendente. **General Belgrano:** Domingo González, Intendente. **Balcarce:** Bloque peronista del Honorable Concejo Deliberante. **General Paz:** Ramón Castro, Intendente; Bloque de concejales peronistas. **General Guido:** Enrique R. Córdoba, Intendente Municipal. **Dolores:** Pedro Varela, Intendente; Bloque de concejales peronistas. **Castelli:** José Balo, Intendente.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Pellegrini: José Osvaldo Mónaco, Intendente. Laprida: A. Emar López, Intendente. Coronel Rosales: Bloque de concejales peronistas. Saladillo: Tomás S. Lissalde, Intendente; Bloque de concejales peronistas.

-- A sus antecedentes.

23

NOMINA DE LOS DELEGADOS INTERVENTORES, SUBDELEGADOS Y SUBDELEGADAS CENSISTAS, UNIDADES BASICAS Y CIUDADANOS ADHERENTES, DEL PARTIDO PERONISTA, QUE SOLICITAN QUE LA CIUDAD DE LA PLATA SE DENOMINE EVA PERON.

Distrito Capital Federal: Héctor J. Cámpora, Interventor, Distrito provincia de Buenos Aires; José Constantino Barro, Interventor. Sección Capital: Dionisio Ondarra, Delegado Interventor en La Plata; Pedro Gomis, Subdelegado Interventor en Ensenada.

Vicente López: Antonio O. Rodríguez, General San Martín: Delegación Interventora. San Isidro: Arias, Delegado Interventor. Pilar: Rodolfo Levy. Navarro: Adolfo A. Martijena. Mercedes: Consejo Partidario. Marcos Paz: Delegación Interventora. Luján: Antonio Carregal. Las Conchas: Pedro Márquez. General Sarmiento: Juan Filomeno. Campana: Dr. Humberto Pisani.

Zárate: Delegación Interventora. San Nicolás: Di Bernardo. San Andrés de Giles: Pedro A. Pérez, Secretario; Héctor J. Cámpora, Interventor. Salto: Alfonso Ferraro. Rojas: Humberto Aloé. Carmen de Areco: Delegación Interventora. Baradero: Argentino Ignacio; Celia Aizpuru, Subdelegada.

Matanza: Delegación Interventora. Magdalena: Delegación Interventora. Lobos: Máximo Giordano. Cuatro de Junio: Delegación Interventora. Avellaneda: Delegación Interventora.

Trenque Lauquen: Delegada Censista del Partido Peronista Femenino. Treinta de Agosto. Pehuajó: Adolfo Fernández, de J. J. Paso; doctor Raúl R. Peláez, de Pehuajó; Pedro Barleta, de F. Madero. Nueve de Julio: Horacio Italiano. Lincoln: Delegación Interventora. General Villegas: Luis N. Campos. General Viamonte: Juan Antonio Barreiro. General Arenales: Aimar A. Balbi. Bragado: Delegación Interventora. Carlos Tejedor: Guillermo Oroz. Chacabuco: Delegación Interventora.

Chascomús: Delegación Interventora. Castelli: Elvira Contreras, Delegada Partido Peronista Femenino; Abel Hernández, Interventor; Esther B. de Abas, Subdelegada Partido Peronista Femenino. Balcarce: Ramón Juan Vidal. General Alvarado: Alberto Lagomarsino. General Belgrano: Delegación Interventora. General Pueyrredón: Delegación Interventora. Mar Chiquita: José María Zalloechevarría. Tandil: Delegación Interventora.

Tres Arroyos: Inocencio Maturana. Tornquist: Daniel Rupel. Saavedra: Ancella. Pellegrini: G. Zazzali Monteverde. Laprida: Alejandro H. Leloir. Coronel Suárez: Matías Hipener. Coronel Rosales: Alberto Albanesi. Caseros: Delegación Interventores. Bahía Blanca: Eduardo Julio Forteza.

Azul: Doctor Oscar R. Bidegain. Saladillo: Alberto Pugnaloní. Roque Pérez: Delegación Interventora. Olavarría: Oscar Lara.

UNIDADES BASICAS Y ADHERENTES DE LA PROVINCIA:

La Plata: 49 n° 690; 18 n° 771; Diag. 80 número 177; 12 n° 39; 37 n° 835 (telegrama y petitorio del vecindario); 41 y 10 (telegrama y petitorio del vecindario); 39 n° 56 (telegrama y petitorio del vecindario); 42 y 3 (telegrama y petitorio del vecindario); 34 n° 19; 18 y 38; 65 n° 1071; 17 n° 1475 (telegrama y petitorio del vecindario); 66 y 15 (telegrama y petitorio del vecindario); 68 y 12; 19 n° 1519 (telegrama y petitorio del vecindario); 57 n° 883; 71 n° 826; 68 número 1115; 71 n° 1075; 16 n° 1668; Avenida Colón 695, Ensenada; 51 y 29 (telegrama y petitorio del vecindario); 120, 72 y 73; Diag. 74 n° 2758; 137, 62 y 63; y Biblioteca General San Martín; Diag. 73 y 40; 14, 502 y 503, Gonnet; 2 Avenida Cantilo y 13, City Bell (telegrama y petitorio del vecindario); 22 n° 526 (telegrama y petitorio del vecindario); 5, 26 y 27 (telegrama y petitorio del vecindario); City Bell; M. Gonnet; 12, 55 y 56, Villa Elisa; Río de Janeiro n° 3657, Berisso; Petroleros de Berisso; 2 n° 1709 (telegrama y petitorio del vecindario); 60 y 115; 60 n° 250; 63 n° 382 (telegrama y petitorio del vecindario); 121 y 65; 7 n° 1733; 58 n° 520 (telegrama y petitorio del vecindario); 61 n° 449; 55 n° 545 (telegrama y petitorio del vecindario); 58 n° 360.

Campana: Colón 250. G. Sarmiento: San Miguel. Las Conchas: Vivanco 1439, Tigre; Benavidez, Tigre; Tupac Amará 1168, Tigre; Carapachay, Tigre; Buteler 321, Tigre; Falucho s/n., Tigre; Dique Luján, Tigre; Don Torcuato, Tigre; Cruz Colorada, Tigre; Avenida Presidente Perón 1337, Tigre; Ruperto

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Mazá s/n., Tigre; Ing. Maschwitz, Tigre; General Pacheco, Tigre. Lujan: U. Básica número 4; Dean Funes y San Martín; Colón 601; Alem y Vélez Sársfield; Humberto I 1662; Torres, F. C. N. G. U. Marcos Paz: Carlos Pellegrini 226. Mercedes: 46, 25 y 27; U. Básica N° 1. Morón: U. Básica El Palomar; Chanas 2171 Haedo; Haedo Norte; Nuestra Señora Buen Viaje 873; Maipú 3086. Navarro: Estrada; Villa Moll; Irigoyen; J. J. Almeyra. Pilar: Matheu; Martín E. Irigoyen; Escobar; Escobar; San Isidro: Cosme Becón 282; Aven. Centenario 590; Santa Fe 1740. Vicente López: U. B. 10; Carlos Villate 1585; Mitre y Belezú; Alsina 2557; San Martín 2034; San Martín 3896.

Zárate: Ameghino 1031. San Nicolás: Eva Perón 92. San Andrés de Giles: U. B. de S. A. de Giles. Salto: U. B. de Salto; B. Yndart; Arroyo Dulce. Baradero: 17 de Octubre; Darragueira 690; Santa Coloma; U. B. Olascoaga; Presidente Perón 1967; 17 de Octubre; U. B. Baradero; U. B. Irene Portela; U. B. Baradero; Alsina; San Martín y Medrano.

Quilmes: Villa España; Constitución 8 Bernal; Pedernera 801 Villa Dominico; Viejo Bueno 525 Bernal. Matanza: E. del Campo 720 Villa Sarmiento. Lobos: Lobos. Florencio Varela: F. Varela 1621. Esteban Echeverría: Esteban Echeverría; Monte Grande; Ezeiza. Cuatro de Junio: Bolivia 2583; Llavallol 95; Acha e Ituzaingó; V. Alsina 1873; Guido Spano 1189; Pilcomayo 5831; Aguilar 1103; M. Chingolo: Bolivia N° 2583; Zuloaga 434. Brandsen: Brandsen. Avellaneda: Entre Ríos 1997; P. Palos 141, V. Dominico; Manuel Estévez 1270; Cucha Cucha 106, Sarandí; La Plata 195, Isla Maciel; Pasteur 635; Prudan 977; San Pedro 73, Sarandí; Dean Funes 502; Avn. Mitre 830. Almirante Brown: Villa Evita, de Longchamps; Glew.

Trenque Lauquen: Trenque Lauquen; Afiliados de T. Lauquen. Pehuajó: Guanaco; F. Madero; F. Madero N° 2, Nueve de Julio; Bmé. Mitre 256; N. de Julio; Morea; Norumbeze; Avn. Saralegui; Avellaneda s/n. Patricios; La Niña; French. Lincoln: Ituzaingó y Sarmiento; Martínez de Hoz; Triunvirato; Roberts; Pasteur; El Triunfo; Carlos Salas; Arenaza. General Villegas: G. Villegas; Moreno 578; Bunge; Piedritas. General Arenales: G. Arenales; Ferré. Chacabuco: O'Higgins; Castilla; Chacabuco; Rawson. Carlos Tejedor: Garro 480; Timote; Henderson; Tres Algarrobos. Carlos Casares: Smith; Moctezuma; Carlos Casa-

res; Bellocq. Bragado: Belgrano y Pringles; Mechita; La Limpia; Bragado; Warnes; O'Brien; Comodoro Py.

Tordillo: Conesa; Tordillo, Tandil: Pinto 82; Santa Marina 848; Mitre y Belgrano. Pila: Pila. Mar Chiquita: General Pirán; Coronel Vidal. Lobería: San Manuel. General Paz: General Paz. General Lavalle: Mar de Ajó. General Guido: General Guido. Labardén. General Alvarado: Calle Pueyrredón. General Belgrano: Rivadavia y Moreno; Chas. Dolores: Dolores. Chascomús: Lezama; Chascomús. Balcarce: Kelly entre 27 y 29; Balcarce.

Pellegrini: Tres Lomas; Quenoma: Pellegrini. Laprida: Laprida. Coronel Dorrego: C. Dorrego. Coronel Rosales: Mitre 153; Belgrano 1992; Calderón; Bajo Hondo; Arroyo Pareja. Caseros: Mitre; Salazar. Bahía Blanca: A. Brown 3632, Juan Molina 1150; Lavalle 875; Sáenz Peña 2296; Pacífico y Penna; Alem y Cuyo; Pacífico y Vallega; España 346; Falucho y Maipú; Villarino 1393; Grunbein; Brown y Avenente; Arias y Libertad; Roca 773; Don Bosco 1366; Sarmiento 274; Rastreador Fournier 711; Malvinas 848; Cervantes 81; Cabildo; Laprida 243; Villarino 738; Washington y Alberdi (telegrama y nota); San Lorenzo 617; Liniers 404; Nueva Provincia 1810; Corrientes 44; Santa Fe 256; Rivadavia 1417; Teniente Faría 1110; Rondeau 1467; Zelarrayan 338 (telegrama y nota); V. H. Green; Estomba 845; Holdich 444; Belgrano 3672; Belgrano 648; España 291; Don Bosco 1356; Chacabuco 1348.

Tapalqué: Tapalqué. Olavarría: Recalde; Pueyrredón y Maipú; Colonia Hinojo; Hinojo; Espigas; Colonia San Miguel; Calle Sargento Cabral y Rivadavia; General Paz y Pringles. Azul: Cachari; San Martín 776; Perón 900; Chillar; Mitre y Burgos.

— A sus antecedentes.

24

NOMINA DE LAS DELEGACIONES REGIONALES, SINDICATOS Y ENTIDADES GREMIALES, DE LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO, QUE SOLICITAN SE DENOMINE EVA PERON A LA CIUDAD DE LA PLATA.

Buenos Aires: Gremio Papelero; Sindicatos Unidos Petroleros. La Plata: Delegación Regional de la C. G. T.; Sociedad Ferroviarios Puerto La Plata; Sindicato Personal Legislatura Buenos Aires; Sindicato Martilleros Públicos y Afines.

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

Luján: Delegación Regional de la C. G. T.

Matanza: Delegación Regional de la C. G. T., en San Justo.

Pergamino: Delegación Regional C. G. T. Colón: Delegación Regional C. G. T. y Gremios. Baradero: Sindicato Empleados y Obreros Ministerio de Educación; Sindicato Empleados y Obreros Municipales. Patagones: Delegación Regional C. G. T.

Lomas de Zamora: Delegación Regional C. G. T. Cuatro de Junio: Sindicato de Obreros y Empleados del Papel y Cartón. Brandsen: Sindicato Oficios Varios. Quilmes: Sindicato Alimentación.

General Villegas: Delegación Regional C. G. T. Chacabuco: Delegación Regional C. G. T. Carlos Tejedor: Sociedad Productores de Campo. Carlos Casares: Sindicato Obreros y Empleados Municipales. Pehuajó: Delegación Regional C. G. T. General Arenales: Delegación Regional C. G. T. Rivadavia: Delegación Regional C. G. T.

General Pueyrredón: Delegación Regional C. G. T. General Paz: Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. Dolores: Delegación Regional C. G. T.

Tres Arroyos: Delegación Regional C. G. T. Laprida: Sindicato Obreros y Empleados Municipales. Juárez: Delegación Regional C. G. T. Bahía Blanca: Delegación Regional C. G. T.

Olavarría: Delegación Regional C. G. T. Azul: Delegación Regional C. G. T. y Bolívar: Delegación Regional C. G. T.

— A sus antecedentes.

25

NOMINA DE LAS ENTIDADES SOCIALES, DE BIEN PUBLICO, CLUBES DEPORTIVOS Y SOCIALES. COOPERATIVAS Y OTRAS ENTIDADES Y PARTICULARES. QUE SOLICITAN EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLATA POR EVA PERON.

La Plata: Mutual "Evita" Personal Ministerio Salud Pública; Federación Platense de Ajedrez.

Club Estudiantes: Agrupación de Suboficiales Retirados del Ejército; Roberto Cambre. 4 entre 45 y 46

Ateneo General Juan Perón, de la Sección Quinta.

Centro de Fomento "Manuel B. Gonet"; Centro de Fomento La Loma; Junta Vecinal "Amigos de la Avenida 19".

Comisión y Asociados Club "Dr. Pedro Goyena".

Morón: Comisión y Asociados del "Ateneo Juan D. Perón"; señor Juan Vieytes, de Haedo; señor Eleuterio R. Bassetti, de Haedo.

San Andrés de Giles: Club "Presidente Perón".

Brandsen: Biblioteca "José de San Martín".

Tandil: Cooperativa Agropecuaria e Industrial de María Ignacia Ltda.

Coronel Suárez: Señor Manuel Palenzona (h.), Alsina 265 C. S.

Azul: Jefe y Empleados de la Delegación de Identificación Civil.

— A sus antecedentes.

26

PROYECTO DE LEY DE LA SEÑORA DIPUTADA ROSSIA, QUE DESIGNA EVA PERON A LA AVENIDA 7 DE LA PLATA.

(D./85/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Designase con el nombre de Eva Perón a la Avenida 7 de la ciudad de La Plata.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Vilma Magdalena Rossia.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El reconocimiento de las dotes naturales o los beneficios dados a la sociedad, suelen tener expresiones que raras veces corrieron parejas en importancia con tales servicios y naturales dotes. Más de relieve se pone la originalidad del caso cuando el personaje dispensador y autor de tan elevadas expresiones, presenta la doble y fuertemente rara cualidad de reunir ambas dotes de benefactor y de figura singular en el concierto de la sociedad humana. El reconocimiento y el consiguiente agradecimiento son expresiones cuyo florecer inviste caracteres de rareza suma; si esto se ha dicho con respecto al hombre, ¿cuánto más claramente se nos evidencia si lo referimos a la mujer! Bien se dijo que podemos aquilatar el grado de civilización alcanzado por un pueblo en una época determinada según el grado de reconocimiento e importancia que en ella tuvo la mujer. Mucho, muchísimo más podría decirse y se dirá si fuere necesario, pero creo firmemente que todo lo anterior justifica en grado superlativo que nosotros, gen-

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

tes de hoy, reforzados por la experiencia inapreciable de la historia y el orgullo legítimo de vivir esta hora de dignidad y de justicia de nuestra amada Patria, expresemos nuestra admiración con algo más duradero que los escritos o las palabras. Por ello propongo señores, que esta avenida principalísima de nuestra ciudad, a cuya vera da frente este Recinto, lleve el nombre señero y esclarecido de Eva Perón. El nombre de esa fulgente llama que quiso expandir su onda bienhechora especialmente en los humildes porque en su prístina justicia decidió que para quienes había sido la esperanza serían las realidades. ¿Y qué título mayor que éste, señores, para el agradecimiento y la inmortalidad? ¿Y dónde encontrar una figura comparativa no ya para alabar, que por su propia luz se revela, sino para tratar de retribuir aunque fuere en pequeñísima parte con el puro valor de la justicia, lo que con el valor puro de justicia nos fué dado? No en vano llamamos a esta hora de nuestra Patria, de nuestra vida: Era Justicialista.

No existen precedentes, ni de su naturaleza, ni de la magnitud de su valor. Parece aún poco, muy poco tal homenaje y estoy cierta de que todos comparten mis pensamientos y mis sentimientos, pero bueno será observar que la satisfacción del aporte del mínimo grano de arena cuando es sincero y espontáneo como el nuestro, tiene el color y el sabor de las grandes obras. Bueno será observar, señores, que en el alma de la perfecta justicia que es Eva Perón asumen gran peso de buena ley, tanto las obras magnas como las humildes, y me atrevo a decir más, éstas que las primeras.

Que esta avenida lleve, pues, su claro nombre, el alto nombre de Eva Perón y que la humildad del homenaje constituya un valor más del que podamos legítimamente preciarnos por nuestro y por sincero.

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

27

PROYECTO DE LEY DE LA SEÑORA DIPUTADA ROSSIA, QUE DESIGNA 17 DE OCTUBRE A LA AVENIDA DIAGONAL 80 DE LA PLATA.

(D./86/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Designase con el nombre de 17 de Octubre a la Avenida Diagonal 80 de la ciudad de La Plata.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Libia Magdalena Rossia.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los grandes acontecimientos, en especial las gestas libertadoras del pueblo, tienen entre sus múltiples efectos el muy notable de iluminar los lugares que fueron teatro de su acción, no sólo con el recuerdo emocionado y grato, sino además con la luz de un nuevo nombre que brilla al conjuro de tan altos hechos. Otras veces el antiguo nombre del lugar cobra relieve y se ve y se recuerda cuando la acción brillante o el hecho memorable que allí se llevó a cabo actúa sobre él como el reactivo sobre un vetusto palimpsesto; a no ser así, ¿quiénes recordarían hoy la cuesta de Chacabuco o el llano de Maipú? Pero siempre, o casi siempre, esto último supone cierta pereza mental o de hábito que se prende al antiguo nombre como un sistema mnemotécnico. En verdad los nuevos hechos infieren un nuevo nombre no sólo porque de tal manera el recuerdo grato y fiel lo manda, sino porque ellos mismos lo imponen, a veces con efectos de una verdadera catarsis.

Cuando en un inolvidable e inolvidado 17 de Octubre el pueblo argentino, el pueblo patriota y desinteresado de las gestas libertadoras, el fiel pueblo de Perón ganó la calle con el gesto valiente y resolutivo de las horas decisivas, esta Diagonal 80 de nuestra ciudad quedaba para siempre designada con el nuevo nombre imborrable e impercedero de una fecha impercedera e imborrable: 17 de Octubre.

Que esa avenida diagonal sea así llamada en lo sucesivo, más que por nuestro deseo o nuestra voluntad de descamisados de las primeras horas, por la acción de aquel torrente de fervor que por ella circuló; torrente de fervor y de lealtad de un pueblo para su salvador, de buenos argentinos para un gran argentino, a los cuales mirándolos pasar con la segunda vista de nuestra memoria podemos aplicarles las palabras de un altísimo poeta nuestro... «amor de Patria y Libertad los guía...».

Honorable Cámara: Si bien Dios o la fortuna no me han donado la lira de oro del cantor excelso, que no sea dicho jamás que mi fervor de argentina y de argentina de la Era Justicialista de Perón, me haya hecho olvidar el fervor imponente de tantos miles de descamisados que en un luminoso 17 de Octubre, se lanzaron a la calle para apoyar como de buena ley de argentinos a quien como argentino de buena ley se nos había revelado. Que por lo tanto, Honorable Cámara, dicha avenida diagonal nos diga para siempre en su nuevo nombre lo que dijeron virilmente los buenos argentinos a

Agosto 8 de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7ª sesión ordinaria

su Líder, al Líder tanto tiempo esperado y encontrado por fin: Aquí estamos; ¡17 de Octubre!

— A la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia.

28

PROYECTO DE LEY DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DE ELIAS, SIMINI, CARDENAS, SORIA, COSTA, FILIPPI Y SALVO, QUE DENOMINA "EVA PERON" UNA ESCUELA DE CADA DISTRITO DE LA PROVINCIA Y "EVITA" UN AULA DE PRIMER GRADO DE CADA ESCUELA.

(D./91/52).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo designará con el nombre de Eva Perón a una escuela de cada distrito de la Provincia y con el de Evita a un aula de primer grado de todas las escuelas.

Art. 2º Las denominaciones que se efectúan en cumplimiento de la presente, no podrán ser modificadas sino en virtud de ley que para cada caso se dicte.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Arturo E. de Elías, Jorge Alberto Simini,
Manuel B. Cárdenas, Domingo E. Soria,
Benito Costa, Luciano F. Filippi, Juan
E. Salvo.*

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los gobiernos, cuando interpretan el sentir verdadero de los pueblos, rinden permanente homenaje a sus arquetipos. El nombre de ellos únese a sus obras, como si quisiera infundirseles el vibrar de sus espíritus.

El pueblo de la Patria, que en el último lustro presencié maravillado la obra que en favor de la niñez realizó Eva Perón; ese mismo pueblo que en estos días asiste reverente a su tránsito a la gloria, quiere ver en una unión definitiva de nombre y amor, la figura más excelsa de la nacionalidad, sirviendo como guía a los niños, que, en su propio decir, son la esperanza y el porvenir del mundo.

No bastaría destacar que Eva Perón, en su múltiple acción en favor de la sociedad,

esparció escuelas primarias, hogares escuelas, jardines de infantes; creó, como avizorando las futuras necesidades de la Patria, ejemplares centros, como la ciudad infantil y la ciudad universitaria; dió, en ese pedazo de su corazón que es "La Razón de mi Vida", un contenido de amor, esperanza, fuerza; valentía y pujanza, verdadera norma para la formación moral de las nuevas generaciones argentinas; ofrendó viajes de instrucción y recreación, torneos deportivos y muchas otras hermosas realidades que hablan elocuentemente de su gran devoción por formar, con verdadera inteligencia y gran amor, el futuro ciudadano de esta nación justa, libre y soberana.

Tarea ciclópea llevada a tan feliz término, sería suficiente para que la Jefa Espiritual de la Nación se perpetuara como sin par ejemplo de realización educativa en el mundo, pero sabedores de que el futuro hombre argentino, sano, virtuoso, prudente y justo, debe formarse integralmente desde la infancia y nada mejor para ello que evocar las egregias personalidades que hayan cimentado con acción el florecimiento de sus altos propósitos de bien, estimamos como un deber ineludible evocar a Eva Perón durante todo el proceso educativo de la niñez de nuestra Patria.

Por todo ello, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Cámara, el proyecto de ley que acompañamos y que por su trascendencia para el espíritu de esta Nueva Argentina de Perón, honra no sólo a quienes lo firman, sino también a quienes lo aprueban.

-- Tratado y aprobado sobre tablas en la sesión de la fecha. (Véase asunto N° 12 del Sumario).

29

PROYECTO DE RESOLUCION DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DE ELIAS, BAEZA, BARONE, CARSELLA, EGAN, FULCO, GOMEZ, GONZALEZ, HERMIDA, ISLA, JUAREZ, PIZUTO, RONCHI, ROSSIA, SEMERIA Y VALLE, RELATIVO A LA COLOCACION DE UN BUSTO EN BRONCE DE EVA PERON EN EL HALL DE LA CAMARA.

-- Aprobado sobre tablas en la sesión de la fecha. (Ver texto leído por Secretaría en el N° 13 del Sumario).

Agosto 8. de 1952

LEGISLATURA DE BUENOS AIRES

7º sesión ordinaria

A P E N D I C E

PUBLICACIONES DISPUESTAS POR LA PRESIDENCIA

- a) Textos definitivos de los proyectos de ley, de declaración y de resolución aprobados en la sesión de la fecha

CON SANCION DEFINITIVA, QUE SE COMUNICA AL PODER EJECUTIVO

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Denominase «Eva Perón», al partido y a la ciudad Capital de la provincia de Buenos Aires.

Art. 2º Facúltase al Poder Ejecutivo, para que confeccione el escudo de la ciudad, acorde con dicha denominación.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

A. E. de ELÍAS. <i>Dionisio Ondarra,</i> Secretario de la C. de D.D.	C. A. DÍAZ. <i>Ival Rocca,</i> Secretario del Senado.
--	---

La Cámara de Diputados de Buenos Aires —

DECLARA:

Que vería con agrado que el Gobierno de la Nación adopte las medidas pertinentes para que, el puerto, las estaciones ferroviarias y el aeropuerto de la ciudad Capital de la provincia de Buenos Aires, se denominen Eva Perón.

ARTURO E. de ELÍAS.
Dionisio Ondarra,
Secretario de la C. de Diputados.

CON SANCION DEFINITIVA, DE VIGENCIA INTERNA

La Cámara de Diputados de Buenos Aires —

RESUELVE:

Art. 1º Colocar en el hall de la Cámara, al pie del panel central, un busto en bronce de Eva Perón.

Art. 2º Este busto tendrá su pedestal de mármol negro con la siguiente leyenda, en letras de bronce: — A Eva Perón — Jefa Espiritual de la Nación — In aeternum — La Cámara de Diputados de Buenos Aires — 26 de Julio de 1952 —.

Art. 3º Una Comisión Especial de cinco diputados, tomará de inmediato a su cargo la tarea de realizar los estudios, trámites y gestiones necesarios para dar cumplimiento a esta resolución antes del 31 de diciembre de 1952.

Art. 4º Autorízase la inversión de hasta cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 moneda nacional), cantidad que será incluida en una partida especial del Item Gastos, del Presupuesto de la Cámara para 1953, para cubrir los gastos que demande la realización de esta resolución, los que serán pagados al entrar en vigencia el mismo.

CON APROBACION, EN GENERAL Y EN PARTICULAR, QUE SE COMUNICA AL HONORABLE SENADO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º El Poder Ejecutivo designará con el nombre de Eva Perón a una escuela do cada distrito de la Provincia, y con el de Evita a un aula de primer grado de todas las escuelas.

Art. 2º Las denominaciones que se efectúen en cumplimiento de la presente, no podrán ser modificadas sino en virtud de ley que para cada caso se dicte.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Senado de Buenos Aires.

Proyecto de Ley



El Senador y Cámara de 1882

Art. 1.º Declárase Capital de la
Provincia el Municipio
de la Ensenada -

Art. 2.º El Poder Ejecutivo y municipal
de fundar inmediatamente
una ciudad, ^{que se denominará "La Plaza"} frente al
Puerto de la Ensenada,
sobre los terrenos altos.

Art. 3.º El cido de la ciudad
que se funda, será por
el artículo 2.º, será de ses
leguas cuadradas que el
T. E. mandará deslindar,
dividir en solares, quintas
y chácaras y aranzonar debi-
damente -

Art. 4.º Declárase que hay utili-
dad en la explotación
de las tierras necesarias
a fin objeto de los artícu-
los 2.º y 3.º

Facsimile del proyecto despachado por la Comisión de Negocios Constitucionales del Honorable Senado, sobre capitalización del Municipio de la Ensenada y fundación de la ciudad de La Plaza.

(Documento original en el Archivo de la Provincia de Buenos Aires, Sección Legislatura, Cámara de Senadores, año 1882, legajo 1, expediente 22, f. 2, doc. pág. 212).